

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 14 DE JULIO DE 2021

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u></p> <p><u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u> EXCMO. SR. D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA</p> <p><u>VICEALCALDE</u> ILMO.D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS</p> <p><u>CONCEJALES</u></p> <p><u>GRUPO PSOE</u> ILMA. SRA. D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO ILMO. SR. D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D. JOSE M^a TOVAR HOLGUERA D^a ANA SOTOS MONTALVO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D^a OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA</p> <p><u>GRUPO PP</u> D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D^a M^a JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO D. JAIME CRIADO RODRÍGUEZ D^a M^a PALOMA CANO SUÁREZ D^a M^a DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO</p> <p><u>GRUPO C's</u> ILMO. SR. D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA ILMA. SRA. D^a M^a ROSARIO TAMAYO LORENZO D. ROBERTO FRAILE HERRERA D^a M^a INMACULADA PUYALTO FRANCO</p> <p><u>GRUPO VOX</u> D. FERNANDO JOSÉ MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS</p> <p><u>GRUPO MIXTO PODEMOS</u> D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO</p> <p><u>AUSENTES JUSTIFICADOS</u> D^a MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO</p> <p><u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u> D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA</p> <p><u>SECRETARIA GENERAL DEL PLENO</u> D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día catorce de julio de dos mil veintiuno se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sánchez Acera, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Url De Verificación	Página		1/109	
	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

A. 1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Aprobación del borrador del Acta de la última sesión del Pleno celebrada, si procede (Acta de 24 de junio de 2021).

A. 2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

A.2. 1. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA

- A.2.1.1. Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3 PBS/2021 a favor de SOGEPIMA, S.A. por los gastos de comunidad en el periodo 2020.
- A.2.1.2. Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SEGUROS BILBAO por la prestación del servicio de primas de seguros de vehículos municipales.
- A.2.1.3. Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3/2021 PSC a favor de SEROMAL, S.A. por los servicios prestados complementarios al programa cultural y educativo desarrollado por el PSC.
- A.2.1.4. Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2021 del PSC a favor de FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA por los servicios prestados al programa cultural y educativo desarrollado por el PSC.
- A.2.1.5. Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito favor del PROCURADOR ÁNGEL ROJAS SANTOS por el servicio de representación procesal en el Recurso de Apelación 1098/2019.
- A.2.1.6. Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa DIMÁTICA SOFTWARE DEVELOPMENT por la prestación del servicio de gestión documental PLATAFORMA ON del PBS.
- A.2.1.7. Aprobación de la modificación del Órgano Directivo “Secretaria General del Pleno” y determinación de su retribución.
- A.2.1.8. Aprobación de la modificación del Órgano Directivo “Intervención General” y determinación de su retribución.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	2/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

- A.2.1.9. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario nº 4/2021 por importe de 1.099.566,74 €.
- A.2.1.10. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 4/2021 por importe de 1.978.662,36 €.
- A.2.1.11. Aprobación de la modificación del anexo de inversiones del Presupuesto General 2020 para incluir la previsión de financiación en el ejercicio presupuestario de 2022.
- A.2.1.12. Aprobación inicial de la disolución de los Patronatos Municipales (Patronato Sociocultural, Patronado de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes).

B) PROPUESTAS INSTITUCIONALES

B.1. ACTOS DECLARATIVOS DE LOS GRUPOS

- B.1. Acto Declarativo presentado por el GM PODEMOS para apoyar al pueblo saharai.
- B.2. Acto Declarativo presentado por los grupos municipales del PSOE Y GM PODEMOS para el acceso universal a las vacunas contra la Covid-19.

C) PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

C.1. Informes de los Órganos de Gobierno.

C.2. Mociones de los Grupos.

- C.2.1. Moción presentada por el Grupo Municipal de VOX para el apoyo y fomento de la natalidad en nuestro municipio.
- C.2.2. Moción presentada por el Grupo Municipal del PP para trasladar el punto limpio municipal y el aparcamiento de vehículos pesados al Parque Empresarial Valdelacasa.

E) RUEGOS Y PREGUNTAS

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	3/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Antes del inicio de la sesión se guarda UN MINUTO de silencio en memoria de las víctimas de la violencia machista.

A) PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

A.1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA, SI PROCEDE (ACTA DE 24 DE JUNIO DE 2021).

No realizándose observaciones, se somete a votación resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (26).

A.2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

A.2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA

A.2.1.1.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3 PBS/2021 A FAVOR DE SOGEPIMA, S.A. POR LOS GASTOS DE COMUNIDAD EN EL PERIODO 2020.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021 el siguiente

DICTAMEN

2.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3 PBS/2021 A FAVOR DE SOGEPIMA, S.A. POR LOS GASTOS DE COMUNIDAD EN EL PERIODO 2020.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 22 de junio de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por la Presidenta del Patronato de Bienestar Social, D^a Ofelia Culebradas Bachiller, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Expediente Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Deuda Nº 3 PBS/2021 –Recibos de gastos de comunidad de Sogepima año 2020

AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

A la vista de los informes que se incluyen en el expediente administrativo se propone por parte de la Presidencia del Patronato de Bienestar Social elevar al Pleno Municipal la adopción de acuerdo de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 3/2021. En el expediente constan los informes preceptivos. Dicha propuesta se elabora al amparo y teniendo en consideración los siguientes:

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	4/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de los informes que obran en el expediente, se desprende que la ejecución del gasto propuesto por importe de MIL SEISCIENTOS VEINTIUNUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (1.629,53€), se corresponden con los importes de los recibos de gastos comunidad.

SEGUNDO.- Que el informe del Gerente del Patronato de Bienestar Social de fecha 20 de abril de 2021, conformado por esta Presidencia, refleja los extremos establecidos en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto, destacando la justificación del gasto relativo al periodo comprendido al año 2021.

TERCERO.- Que la actividad que realiza esta Entidad y de la que se deriva el importe facturado es una actividad que ha permanecido y permanece parcialmente en activo durante todo el estado de alarma, al ser un servicio esencial por la relación y vinculación que tiene con sus destinatarios, los mayores del municipio, por lo que la gestión y tramitación del devengo de sus servicios debe considerarse encuadrada dentro del Funcionamiento básico de los servicios.

Asimismo y con independencia de la circunstancia antedicha, la facturación y ejecución del pago es una actuación de carácter interno que deriva de una actuación previa ya realizada y que de forma ordinaria se está gestionando en el ámbito del funcionamiento interno de los servicios, por lo que si la referida actuación tiene encuadre en la gestión ordinaria de los servicios, la gestión específica de este procedimiento extraordinario debe ser igualmente realizado, dando continuidad y sin interrupción en su tramitación.

Que de conformidad con lo anterior es de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el gasto originado y producido por los recibos de los gastos de comunidad en el periodo 2020, realizado por la entidad Sogepima con NIF A79402038, debe entenderse como gasto no formal de la actuación realizada.

SEGUNDO.- El trámite de aprobación de dicho reconocimiento debe ajustarse a lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/90. Las obligaciones a reconocer proceden de gastos efectuados en ejercicios anteriores al actual, por lo que directamente no podrán imputarse al presupuesto corriente en base a la anualidad presupuestaria, recogida en el art. 176.1 TR LRHL 2/2204, siendo de aplicación lo establecido en el art. 60.2 del RD 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley antes mencionada.

TERCERO.- Que el procedimiento interno para la gestión y tramitación de esta factura, vinculado al funcionamiento básico de los servicios ya realizados y devengados debe continuar hasta su pago, amparando su continuación en lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera redactado por el apartado cuatro del artículo único del R.D. 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	5/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 («B.O.E.» 18 marzo). Vigencia: 18 marzo 2020,

CUARTO.- Que conforme a lo establecido en la Base 64 de las de Ejecución del Presupuesto actualmente prorrogado, relativa a la Omisión de Fiscalización, la aprobación del gasto deberá de ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la Omisión de Fiscalización. Por todo ello, y en uso de las competencias otorgadas al Pleno Municipal para aprobar el reconocimiento extrajudicial del gasto originado y producido por los recibos de los gastos de comunidad en el periodo 2020, realizado por Sogepima S.A. con NIF A79402038, se eleva al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan del gasto de comunidad en el periodo 2020, realizado por Sogepima S.A con NIF A79402038, por importe de MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (1.629,53 €), que serán abonados con cargo a las partida e importe del presupuesto 2020 del Patronato de Bienestar Social, según el documento de Retención de Crédito que se encuentra incorporado al expediente.

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el gasto a favor de Sogepima cuyo detalle de facturas e importes es el siguiente:

PARTIDA	PROVEEDOR	Nº FRA	IMPORTE
3600/23100/22699- Otros gastos diversos	SOGEPIMA, S.A., con NIF Nº A79402038	Nº Factura: 791 Fecha de factura: 05/09/2020	495,74 €
		Nº Factura: 873 Fecha de factura: 05/10/2020	495,74€
		Nº Factura: 764 Fecha de factura: 05/09/2020	34,86€
		Nº Factura: 848 Fecha de factura: 05/10/2020	78,25€
		Nº Factura: 758 Fecha de factura: 05/09/2020	57,80€
		Nº Factura: 841 Fecha de factura: 05/10/2020	129,76€
3570/31101/22699- Otros gastos diversos		Nº Factura: 748 Fecha Factura: 05/09/2020	228,19€
		Nº Factura: 778 Fecha Factura: 05/09/2020	109,19€
Total			1.629,53€

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Url De Verificación	Página		6/109	
https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==				

TERCERO.- Para el gasto existe consignación suficiente con cargo a la Retención de Credito N° 3202100001187 por importe de 1.629,53€ y contra las aplicaciones 3600.23100.22699- Otros gastos diversos (1.292,15€) y 3570.31101.22699 Otros gastos diversos (337,38€),

Alcobendas, 22 de junio de 2021.

La Presidenta del Patronato de Bienestar Social

Fdo digitalmente.: Ofelia Culebradas Bachiller.”

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de manera conjunta de las propuestas de los asuntos del 2 al 7, y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 7 de julio de 2021.LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, debate que se procede en conjunto para los puntos del A.2.1.1. al A.2.1.6., tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

A.2.1.2.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE SEGUROS BILBAO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRIMAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021 el siguiente

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE SEGUROS BILBAO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRIMAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 15 de junio de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad y Transportes. D. Aitor Retolaza Izpizua, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Una vez tramitado el expediente de referencia, se formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	7/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE 305, de 22-12-1986):

ASUNTO: Reconocimiento Extrajudicial de Crédito
INTERESADO: SEGUROS BILBAO (A488001648).
FECHA DE INICIACIÓN: 8 de junio 2021

Vista la documentación elaborada por la Subdirección General de Seguridad Ciudadana, referente al expediente relativo al pago de la factura emitida por la empresa SEGUROS BILBAO (A488001648), en relación con la prestación del servicio de primas de seguros de vehículos municipales, al Área de Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes durante el periodo 01/11/2019 al 30/04/2020, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Único. El expediente consta de los documentos y datos que seguidamente se relacionan, en cumplimiento de la Base de Ejecución del Presupuesto número 64:

- DOC. 1. Informe técnico del Centro Gestor del Subdirector General del Área.
- DOC. 2.- Documento AD.
- DOC. 3.- Factura relacionada.
- DOC. 4.- Informe jurídico.
- DOC. 5.- Informe de Intervención (Control Interno).

El expediente ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Subdirección General de Seguridad Ciudadana, D. Andreu Agustí Angelats, conformado por el Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad y Transportes, D. Aitor Retolaza Izpizua., a estos efectos se incorpora la firma del Concejal prestando su conformidad al informe según lo dispuesto en la base 64 del presupuesto municipal vigente. Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página.

SE PROPONE al Pleno Municipal adoptar la siguiente resolución:

Unico.- Reconocer extrajudicialmente el gasto objeto del expediente.

EMPRESA	Número Factura	Fecha Fra.	Importe Factura euros	Descripción
SEGUROS BILBAO	APSB000202000000463	30/01/2020	12.879,39	Póliza seguros vehículos.

Para el gasto propuesto existe suficiente consignación presupuestaria en las siguientes partidas del vigente presupuesto:

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	8/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

EMPRESA	Número Factura	Partida Presupuestaria.	AD
SEGUROS BILBAO	APSB000202000000463	434/13000/22401	12021000036368

Visto el proyecto de resolución que antecede, elévese este expediente para su aprobación al Pleno de la Corporación.

En Alcobendas a 15 de junio de 2021

Fdo. Andreu Agustí Angelats.
Subdirector General de Seguridad Ciudadana.

Fdo.: Aitor Retolaza Izpizua.
Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Protección Civil, Movilidad y Transportes.”

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de manera conjunta de las propuestas de los asuntos del 2 al 7, y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 7 de julio de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

No existiendo intervenciones en este punto al haberse realizado debate conjunto para los puntos del A.2.1.1. al A.2.1.6., al tratarse el primero de ellos tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

A.2.1.3.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2021 PSC A FAVOR DE SEROMAL, S.A. POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMPLEMENTARIOS AL PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO DESARROLLADO POR EL PSC.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021 el siguiente

DICTAMEN

4.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2021 PSC A FAVOR DE SEROMAL, S.A. POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMPLEMENTARIOS AL PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO DESARROLLADO POR EL PSC.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	9/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Vista la propuesta de resolución, de fecha 25 de junio de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por la Presidenta del Patronato Sociocultural, D^a María Rosario Tamayo Lorenzo, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA N^o 3/2021 DEL PSC – FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS COMPLEMENTARIOS AL PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO DESARROLLADO POR EL PATRONATO SOCIOCULTURAL, POR LA EMPRESA SEROMAL S.A. DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020

AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

A la vista de los informes que se incluyen en el expediente administrativo, relativos al Reconocimiento Extrajudicial de Deuda n^o 3/2021, en el que constan los informes del Gerente del Patronato Sociocultural, de la Secretaría del Consejo Rector del Patronato Sociocultural, y de la Intervención municipal, se propone por parte de la Presidencia del Patronato Sociocultural elevar al Pleno Municipal la adopción del presente Acuerdo de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n^o 3/2021
Dicha propuesta se elabora al amparo y teniendo en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de los informes que obran en el expediente, se desprende que la ejecución del gasto propuesto por importe de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS DE EURO (11.367,23€), se corresponde con los servicios prestados por la empresa a continuación detallada durante los meses de agosto y septiembre del ejercicio 2020, y que dichos gastos han desplegado sus efectos con anterioridad al trámite de fiscalización previa limitada, por lo que existiendo consignación suficiente en las partidas del presupuesto 2021, se propone la aprobación referida de dichos gastos que deberá de ajustarse al procedimiento establecido en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto en vigor.

EMPRESA	SERVICIOS PRESTADOS
SEROMAL, S.A. con CIF A28892339	Necesidades de actividades de conciertos, cine de verano y eventos, y mantenimiento de edificios de Apoyo Asociaciones y Centro de Formación.

SEGUNDO.- Que el Informe del Gerente, refleja los extremos establecidos en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto, destacando la justificación del gasto relativo al periodo de referencia, necesario para poder continuar ofreciendo a los ciudadanos unos servicios públicos adecuados y de calidad, quedando garantizada la usabilidad de las instalaciones adscritas al P.S.C. y la realización de las actividades culturales programadas.

Que de conformidad con lo anterior resultan de aplicación los siguientes

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	10/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el gasto producido por los servicios prestados por la empresa SEROMAL S.A. DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020 complementarios al programa cultural y educativo desarrollado por el Patronato Sociocultural, deberá entenderse como un gasto necesario e ineludible, para la ejecución de los servicios anteriormente señalados.

SEGUNDO.- El trámite de aprobación de dicho reconocimiento debe ajustarse a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Las obligaciones a reconocer proceden de gastos efectuados en ejercicios anteriores al actual, por lo que directamente no podrán imputarse al presupuesto corriente en base a la anualidad presupuestaria recogida en el art. 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la Base 64 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, relativa a la Omisión de la Fiscalización, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la Omisión de Fiscalización en los siguientes términos: “Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores se tramitarán conforme a lo previsto en dicho artículo y la competencia para la convalidación de los actos administrativos y para la aprobación de los gastos corresponde al Pleno, el cuál autoriza (A) y la Junta de Gobierno Local dispone (D)”.

Por todo ello, y en uso de las competencias otorgadas al Pleno Municipal para aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos complementarios al programa cultural y educativo desarrollado por el Patronato Sociocultural, para el mantenimiento de edificios y la realización de actividades culturales del Patronato Sociocultural, se eleva al Pleno Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan, por las actuaciones relativas a los servicios complementarios al programa cultural y educativo desarrollado por el Patronato Sociocultural a través de la empresa SEROMAL S.A. DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020. La retribución de dichos servicios, por importe de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS DE EURO (11.367,23€), será abonada con cargo a las partidas e importes del presupuesto vigente del Patronato Sociocultural, informadas en el RC nº 22021000003926, que se encuentra incorporado al expediente.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	11/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Código	Número	Descripción	NIF	Nombre	Total
ADO	22020000006 515	(3741) SEROMAL F:FV/NS20-0531 NECESIDADES CONCIERTO BANDAS SONORAS	A28892339	SEROMAL S.A.	111,61
ADO	22020000006 514	(3741) SEROMAL F:FV/NS20-0530 NECESIDADES CINE DE VERANO	A28892339	SEROMAL S.A.	1.320,85
ADO	22020000006 513	(VARIOS) SEROMAL F:FV/NS20-0525 MANTENIMIENTO C. ASOC Y CENTRO F.	A28892339	SEROMAL S.A.	9.407,63
ADO	22020000006 512	(3741) SEROMAL F:FV/NS20-0524 EVENTOS AL AIRE LIBRE EN PARQUES	A28892339	SEROMAL S.A.	170,44
ADO	22020000006 511	(3741) SEROMAL F:FV/NS20-0451 EVENTO MUSICA CUBANA 26/7/20	A28892339	SEROMAL S.A.	356,70
					11.367,23€

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS DE EURO (11.367,23€), a favor de la entidad SEROMAL, S.A. con CIF: A28892339.

Alcobendas, a 25 de junio de 2021

Fdo: D^a. María Rosario Tamayo Lorenzo
Presidenta Patronato Sociocultural.”

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de manera conjunta de las propuestas de los asuntos del 2 al 7, y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 7 de julio de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

No existiendo intervenciones en este punto al haberse realizado debate conjunto para los puntos del A.2.1.1. al A.2.1.6., al tratarse el primero de ellos tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

A.2.1.4.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 5/2021 DEL PSC A FAVOR DE FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO DESARROLLADO POR EL PSC.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos		Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones			Página	12/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			



“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021 el siguiente

DICTAMEN

5.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 5/2021 DEL PSC A FAVOR DE FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO DESARROLLADO POR EL PSC.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 24 de junio de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por la Presidenta del Patronato Sociocultural, D^a María Rosario Tamayo Lorenzo, del siguiente tenor literal:

ASUNTO: EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA Nº 5/2021 DEL PSC – FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO DESARROLLADO POR EL PATRONATO SOCIOCULTURAL, POR LA EMPRESA FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA DURANTE LOS AÑOS DE 2018 Y 2019

AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

A la vista de los informes que se incluyen en el expediente administrativo, relativos al Reconocimiento Extrajudicial de Deuda nº 5/2021, en el que constan los informes del Gerente del Patronato Sociocultural, de la Secretaría del Consejo Rector del Patronato Sociocultural, y de la Intervención municipal, se propone por parte de la Presidencia del Patronato Sociocultural elevar al Pleno Municipal la adopción del presente Acuerdo de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 5/2021

Dicha propuesta se elabora al amparo y teniendo en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de los informes que obran en el expediente, se desprende que la ejecución del gasto propuesto por importe de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (43.725,71€), se corresponde con los servicios prestados por la empresa a continuación detallada durante los años 2018 y 2019, por lo que existiendo consignación suficiente en las partidas del presupuesto 2021, se propone la aprobación referida de dichos gastos que deberá de ajustarse al procedimiento establecido en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto en vigor.

EMPRESA	SERVICIOS PRESTADOS
FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA con CIF G85598928	Realización de actividades y talleres del Máster PHE PICA.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos		Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones			Página	13/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			



SEGUNDO.- Que el Informe del Gerente, refleja los extremos establecidos en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto, destacando la justificación del gasto relativo al periodo de referencia, necesario para poder ofrecer a los ciudadanos unos servicios públicos adecuados y de calidad, quedando garantizada la realización de las actividades programadas en el Máster PHE.

Que de conformidad con lo anterior resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el gasto producido por los servicios prestados por la empresa FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA DURANTE LOS AÑOS 2018 y 2019 al programa cultural y educativo desarrollado por el Patronato Sociocultural, deberá entenderse como un gasto necesario e ineludible, para la ejecución de los servicios anteriormente señalados.

SEGUNDO.- El trámite de aprobación de dicho reconocimiento debe ajustarse a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Las obligaciones a reconocer proceden de gastos efectuados en ejercicios anteriores al actual, por lo que directamente no podrán imputarse al presupuesto corriente en base a la anualidad presupuestaria recogida en el art. 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la Base 64 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, relativa a la Omisión de la Fiscalización, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la Omisión de Fiscalización en los siguientes términos: “Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores se tramitarán conforme a lo previsto en dicho artículo y la competencia para la convalidación de los actos administrativos y para la aprobación de los gastos corresponde al Pleno, el cuál autoriza (A) y la Junta de Gobierno Local dispone (D)”.

Por todo ello, y en uso de las competencias otorgadas al Pleno Municipal para aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos del programa cultural y educativo desarrollado por el Patronato Sociocultural, para el desarrollo de las actividades y talleres del Máster PHE del Patronato Sociocultural, se eleva al Pleno Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan, por las actuaciones relativas a los servicios del programa cultural y educativo desarrollado por el Patronato Sociocultural a través de la empresa FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA DURANTE LOS AÑOS 2018 y

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	14/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



2019. La retribución de dichos servicios, por importe de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (43.725,71€), será abonada con cargo a la partida e importes del presupuesto vigente del Patronato Sociocultural, informadas en el RC nº 2202100001919, que se encuentra incorporado al expediente.

Código	Número	Descripción	NIF	Nombre	Total
22020001115	F-029	(3754) FUNDACION CONTEMPORANEA F:029 Ingresos por talleres 2018 PIC.A	G85598928	FUNDACION CONTEMPORANEA	4.671,25€
22020001116	F-030	(3754) FUNDACION CONTEMPORANEA F:030 Ingresos por talleres 2019 PIC.A	G85598928	FUNDACION CONTEMPORANEA	3.654,75€
22020001567	F-040	(3754) FUNDACION CONTEMPORANEA F:040 Ingresos por actividades 2018 PIC.A	G85598928	FUNDACION CONTEMPORANEA	20.649,83€
22020001568	F-041	(3754) FUNDACION CONTEMPORANEA F:041 Ingresos por actividades 2019 PIC.A	G85598928	FUNDACION CONTEMPORANEA	14.749,88€
					43.725,71€

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (43.725,71€), a favor de la entidad FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA con CIF: G85598928.

Alcobendas, a 24 de junio de 2021

Fdo: D^a. Maria Rosario Tamayo Lorenzo
Presidenta Patronato Sociocultural

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de manera conjunta de las propuestas de los asuntos del 2 al 7, y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 7 de julio de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

No existiendo intervenciones en este punto al haberse realizado debate conjunto para los puntos del A.2.1.1. al A.2.1.6., al tratarse el primero de ellos tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	15/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

A.2.1.5.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO FAVOR DEL PROCURADOR ÁNGEL ROJAS SANTOS POR EL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN EL RECURSO DE APELACIÓN 1098/2019.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021 el siguiente

DICTAMEN

6.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO FAVOR DEL PROCURADOR ÁNGEL ROJAS SANTOS POR EL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN EL RECURSO DE APELACIÓN 1098/2019.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 28 de junio de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Alcalde, D. Rafael Sánchez Acera, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Una vez tramitado el expediente de referencia, el letrado que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (BOE 305, de 22-12-1986).

*Asunto: Omisión de Fiscalización para reconocimiento extrajudicial del crédito en favor del procurador Ángel Rojas Santos.
Interesado: Alcaldía.
Fecha de iniciación: 17-3-2021.*

Según se hace constar en los informes, y demás documentación obrante en el expediente administrativo, se ha solicitado por parte del procurador Ángel Rojas Santos con NIF 51362425-K, el abono de una factura emitida en el mes de octubre de 2020 correspondiente al servicio de representación procesal del Ayuntamiento de Alcobendas en relación a una actuación procesal.

*-Factura 20000063, del procurador D. Ángel Rojas Santos, correspondiente al recurso de apelación seguido a instancias del TSJ de Madrid sala de lo contencioso administrativo, sección primera en relación con el recurso promovido por D. Miguel Manzano Chinchón, por importe de 281,86 euros
El importe de los servicios realizados como gastos propuestos es anterior al trámite de fiscalización previa limitada, por lo que, existiendo consignación suficiente en la partida del ejercicio presupuestario del 2020, la aprobación pretendida, deberá ajustarse al procedimiento establecido en la Base 64 de ejecución del presupuesto mencionado.*

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	16/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Con fecha 18 de marzo de 2021, se ha emitido informe del Director del Área, conformado por el Alcalde-Presidente reflejando en su contenido, todos los extremos establecidos en la anteriormente citada base 64 de ejecución de presupuesto.

La Valoración Jurídica de los hechos es la siguiente:

1º.- Que el gasto originado y producido por el servicio prestado por el despacho profesional, debe entenderse como gasto no intervenido formalmente de la actuación realizada.

2ª.- Que el Ayuntamiento de Alcobendas ha sido beneficiario del servicio realizado y que de incumplir la obligación de pago se produce un enriquecimiento injusto a su favor susceptible de ser reclamado.

3ª.- Que conforme establece la Base 64 de ejecución de presupuestos, relativa a la omisión de la fiscalización, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la omisión de la fiscalización, y a la convalidación de las actuaciones realizadas y generadoras del gasto producido.

4º.- Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y las normas de fiscalización contenidas en el capítulo VIII de las Bases de Ejecución del presupuesto.

5º.- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

6º.- Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la instrucción que regula la remisión telemática de información, entre otras de acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

Por todo ello, y conforme a la competencia que, en base a lo establecido en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto, ostenta el Pleno de la Corporación, en esta materia,

SE ACUERDA:

Primero. – Reconocer extrajudicialmente el crédito al que se refiere la factura nº2000063 de fecha 12 de octubre de 2020, del Procurador Ángel Rojas Santos, por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (281,86 euros), IVA incluido, por los servicios especificados en el expositivo del presente Acuerdo.

Segundo. -Procédase al abono de las obligaciones descritas a favor del Procurador Ángel Rojas Santos, por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (281,86 euros), IVA incluido, por los servicios especificados en el expositivo del presente Acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo al Tribunal de Cuentas.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	17/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Este documento ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Asesoría Jurídica, D. Rafael Reñones Navarro (28 de junio de 2021) y el Alcalde, D. Rafael Sánchez Acera (28 de junio de 2021)”.

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de manera conjunta de las propuestas de los asuntos del 2 al 7, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.

(.../...)

Alcobendas, 7 de julio de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

No existiendo intervenciones en este punto al haberse realizado debate conjunto para los puntos del A.2.1.1. al A.2.1.6., al tratarse el primero de ellos tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

A.2.1.6.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA DIMÁTICA SOFTWARE DEVELOPMENT POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PLATAFORMA ON DEL PBS.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021 el siguiente

DICTAMEN

7.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA DIMÁTICA SOFTWARE DEVELOPMENT POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PLATAFORMA ON DEL PBS.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 29 de junio de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Comercio, Empleo, Informática, Innovación Tecnológica, Web y Transparencia, D. Roberto Fraile Herrera, del siguiente tenor literal:

“Vistos los informes obrantes en el expediente administrativo correspondiente a OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN por la factura presentada por la empresa DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO Y ELECTRÓNICO, S.A. (en adelante DIMÁTICA SOFTWARE DEVELOPMENT), CIF A78507977, para la GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PLATAFORMA ON BASE DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL, del mes de diciembre de 2020, por un

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	18/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



importe total de 2.571,25 €, (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EURO CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), IVA incluido, RESULTANDO. -

PRIMERO.- Que los informes que obran en el expediente resaltan que la ejecución del gasto propuesto ha desplegado sus efectos con anterioridad al trámite de fiscalización previa limitada.

SEGUNDO.- Que con fecha 21 de abril de 2021 se ha emitido informe del Director General del Área de Informática, conformado por el Concejal-Delegado de Comercio, Empleo, Informática, Innovación Tecnológica, Web y Transparencia, reflejando todos los extremos establecidos en la base 64 de ejecución del presupuesto del 2020, actualmente prorrogado, del Ayuntamiento de Alcobendas.

TERCERO.- Que con fecha 31 de mayo de 2021 se ha emitido informe de Intervención, señalando, entre otros, la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.

CUARTO.- Que con fecha 17 de junio de 2021 se ha emitido informe jurídico favorable por el Director de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO.-

1º- Que el gasto originado y producido por los trabajos GESTIÓN DOCUMENTAL PLATAFORMA ON BASE DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL, por la empresa DIMÁTICA SOFTWARE DEVELOPMENT, debe entenderse como gasto, no formal, de la actuación realizada.

2º- Que el Ayuntamiento de Alcobendas ha sido beneficiario de la prestación de un servicio y que de incumplir la obligación de pago se produce un enriquecimiento injusto a su favor susceptible de ser reclamado.

3º- Que conforme establece la Base 64 de ejecución del presupuesto de 2020, actualmente prorrogado, relativa a la omisión de la fiscalización, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la omisión de la fiscalización, y a la convalidación de las actuaciones realizadas y generadoras del gasto producido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º- La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y las normas de fiscalización contenidas en el capítulo VIII de las Bases de Ejecución del presupuesto.

5º- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

6º- Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la instrucción que regula la remisión telemática de información, entre otras de acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	19/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

Por todo ello, y conforme a la competencia que en base a lo establecido en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el año 2020, actualmente vigente, ostenta el Pleno municipal, en esta materia

SE ACUERDA

PRIMERO.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del expediente GESTIÓN DOCUMENTAL PLATAFORMA ON BASE DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL, y la factura que seguidamente se relaciona emitida por la empresa, DIMÁTICA SOFTWARE DEVELOPMENT C.I.F. A78507977, por importe total de 2.571,25 €, (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EURO CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), IVA incluido

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº FRA.	FECHA	IMPORTE
3609200821600	420000839	9/12/2020	2.571,25 €

SEGUNDO.- Autorizar a favor de la empresa DIMÁTICA SOFTWARE DEVELOPMENT C.I.F. A78507977, para la prestación del servicio de GESTIÓN DOCUMENTAL PLATAFORMA ON BASE DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL, por importe de 2.571,25 € (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EURO CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), IVA incluido, existiendo crédito presupuestario suficiente en la partida 360 92008 21600, y no existiendo impedimento o limitación a esta aplicación presupuestaria del gasto en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación durante el año en curso.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al Tribunal de Cuentas.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Dirección General de Informática, D. Sergio Rafael Caballero Benito (28 de junio de 2021), y por el Concejal-Delegado de Comercio, Empleo, Informática, Innovación Tecnológica, Web y Transparencia, D. Roberto Fraile Herrera (29 de junio de 2021)".

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de manera conjunta de las propuestas de los asuntos del 2 al 7, y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 7 de julio de 2021.LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos."

No existiendo intervenciones en este punto al haberse realizado debate conjunto para los puntos del A.2.1.1. al A.2.1.6., al tratarse el primero de ellos tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	20/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

**A.2.1.7.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO
“SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO” Y DETERMINACIÓN DE SU
RETRIBUCIÓN.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021 el siguiente

DICTAMEN

**8.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO
“SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO” Y DETERMINACIÓN DE SU
RETRIBUCIÓN.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 28 de junio de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de RR.HH. D. Rogelio Mallorquín García, del siguiente tenor literal:

OBJETO	PROPUESTA AL PLENO relativa a: 1.- Modificación del Órgano Directivo “Secretaría General del Pleno” y determinación de su retribución.
RESPONSABLE	Ana Gutiérrez Triano.
RESPONSABLE GESTIÓN	Merche Angelina/ Aurora Díaz García

A la vista de lo expuesto en el Informe Técnico de fecha 26/05/2021, esta Dirección General de Recursos Humanos propone la adopción de Acuerdo Plenario en los siguientes términos:

PRIMERO:

Aprobar la modificación del Órgano Directivo “Secretaría General del Pleno”, en cuanto a sus funciones y su retribución.

La “Secretaría General del Pleno” estará bajo la dependencia superior de la Alcaldía Presidencia, que asumirá las competencias generales en dicha materia.

SEGUNDO:

Determinar la nueva retribución bruta anual del citado Órgano Directivo que asciende a 96.839.-€. y que se desglosa en:

- S.Base Subgrupo A1= 15.928,12 €
- C.Destino 30= 14.718,34 €
- C.Específico= 66.192,54.-€ € (anterior C.E. 60.906,02.-€)

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	21/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Para el resto del crédito necesario para abonar las retribuciones de este Órgano Directivo, ya se efectuaron las siguientes operaciones contables al comienzo del ejercicio 2021 (ADs Iniciales), existiendo consignación adecuada y suficiente a la naturaleza del gasto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	AD inicial
115 92000 12000	SALARIO SUBGRUPO A1	15.928,12	1029
115 92000 12100	COMPLEMENTO DESTINO	14.718,34	1033
115 92000 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	60.906,02	1034
115 92000 12006	TRIENIOS	3.678,12	1031
115 92000 16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.552,12	1408

Por ello, solamente se solicita RC por la diferencia entre el anterior C.E. y el nuevo, por importe de: 5.286,52.-€, existiendo consignación adecuada y suficiente a la naturaleza del gasto.

Sin perjuicio de las retribuciones por antigüedad (art. 87.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público). Este importe está pendiente de actualizar con los incrementos correspondientes al ejercicio 2021.

TERCERO:

Dar traslado de este acuerdo de Pleno a la Dirección General de RRHH para que tramite la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, así como la aprobación de la Ficha de Órgano Directivo, cuyo borrador se adjunta, mediante expediente que debe ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, así como las Operaciones Contables que correspondan.

Fdo.: Alicia García Martínez
Subdirectora General RR.HH.

Fdo.: Rogelio Mallorquín García
Concejal Delegado RR.HH.

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta en base a la organización del Área Económica y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 7 de julio de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, debate que se procede en conjunto para los puntos del A.2.1.7. al A.2.1.8, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	22/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



**A.2.1.8.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO
“INTERVENCIÓN GENERAL” Y DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021 el siguiente

DICTAMEN

**9.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO
“INTERVENCIÓN GENERAL” Y DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 28 de junio de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Recursos Humanos, D. Rogelio Mallorquín García, del siguiente tenor literal:

OBJETO	PROPUESTA AL PLENO relativa a: 1.- Modificación del Órgano Directivo “Intervención General” y determinación de su retribución.
RESPONSABLE	Ana Gutiérrez Triano.
RESPONSABLE GESTIÓN	Merche Angelina/ Aurora Díaz García

A la vista de lo expuesto en el Informe Técnico de fecha 02/06/2021, esta Dirección General de Recursos Humanos propone la adopción de Acuerdo Plenario en los siguientes términos:

PRIMERO:

Aprobar la modificación de la Relación de Órganos Directivos, consistente en la modificación en la Estructura de Órganos Directivos del Ayuntamiento de Alcobendas del siguiente órgano: “Intervención General”.

La “Intervención General” estará bajo la dependencia superior de la nueva Dirección General de Economía y del 2º Teniente de Alcalde, Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, que asumirá las competencias generales en dicha materia.

SEGUNDO:

Determinar la nueva retribución bruta anual del citado Órgano Directivo que asciende a 96.924.-€ brutos anuales, que se desglosa en:

- S.Base Subgrupo A1= 15.928,12 €
- C.Destino 30= 14.718,34 €
- C.Específico= 66.277,54 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Url De Verificación	Página		23/109	
	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

Sin perjuicio de las retribuciones por antigüedad (art. 87.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público). Este importe está pendiente de actualizar con los incrementos correspondientes al ejercicio 2021.

TERCERO:

Dar traslado de este Acuerdo de Pleno a la Dirección General de RRHH para que tramite la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, así como la aprobación de la Ficha de Órgano Directivo, cuyo borrador se adjunta, mediante expediente que debe ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, así como para que realice las Operaciones Contables que sean oportunas.

*Fdo.: Alicia García Martínez
Subdirectora General RR.HH.*

*Fdo.: Rogelio Mallorquín García
Concejal Delegado RR.HH.*

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta en base a la organización del Área Económica y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 6 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS) y 4 abstenciones (PP, VOX) la presente propuesta. Alcobendas, 7 de julio de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos."

No existiendo intervenciones en este punto al haberse realizado debate conjunto para los puntos del A.2.1.7. al A.2.1.8, al tratarse el primero de ellos tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 13 votos a favor (PSOE, C's) y 13 abstenciones (PP, VOX, GM PODEMOS).

A.2.1.9.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 4/2021 POR IMPORTE DE 1.099.566,74 €.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de julio de 2021 el siguiente

DICTAMEN

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 4/2021 POR IMPORTE DE 1.099.566,74 €.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 29 de junio de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	24/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario nº 4/2021

“Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario nº 4/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por resultar insuficientes, a propuesta de responsables de centros gestores de gasto, conforme a lo siguiente:

A)- Para concesión de subvenciones nominativas a favor de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, a propuesta de diversos centros gestores que se indican seguidamente, una vez autorizadas por el Coordinador del Área de Economía y el Director del Área de Economía, por importe total de 1.069.566,74 €.

B)- Se habilita crédito inexistente en el presupuesto prorrogado para la contratación del servicio de “Custodia y gestión Integral Externa de parte del Fondo Documental Municipal “ y, contrato de “ Estudios de Identificación y Valoración Documental” para expurgo y eliminación de documentación, a propuesta de la Secretaría General, por importe de 30.000,00 €.

.- Respecto a la concesión de subvenciones nominativas, se encuentran incluidas dentro de las líneas y objetivos previstos en el Plan Estratégico de Subvenciones, además de justificar que se trata de gastos urgentes y necesarios que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, circunstancia que deberá ser apreciada por la Corporación Municipal. El resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	BENEFICIARIO	OBJETO	FINALIDAD	Centro Gestor
131 23100 48006	2.000,00 €	Fundación Víctimas del Terrorismo	Gastos de ayuda médica, psicológica, económica y de estudios, entre otros.	Asistencia directa a las víctimas del terrorismo y a sus familiares.	Dirección de Relaciones Institucionales
350 24101 48024	10.000,00 €	Universidad Autónoma de Madrid	Desarrollo durante el año 2021 del Programa Retos Urbanos	Incentivar la creación de empleo y potenciar todas aquellas actuaciones que conduzcan a mejorar el desarrollo económico del municipio y el crecimiento empresarial, así como potenciar y favorecer la innovación en el territorio.	Dirección de Comercio, Fomento y Empleo

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Url De Verificación	Página		25/109	
	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

433 13503 48007	3.000,00 €	Asociación Bomberos-Girecam (GRUPO INTERNACIONAL DE RESCATE CANINO)	Material para el rescate relacionado con la actividad de dicho grupo de intervención.	Auxilio y la colaboración ante las catástrofes naturales y sus víctimas.	Dirección de Protección Civil
411 91202 48008	310.907,27 €	E.C. La Moraleja	Conservación de los servicios públicos obligatorios arts 25 y 26 Ley 7/1985	Conservación y mantenimiento de las dotaciones, instalaciones y demás elementos de dominio y uso público de la urbanización.	Dirección Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras
411 91202 48009	501.210,94 €	E.C. El Soto de la Moraleja	Conservación de los servicios públicos obligatorios arts 25 y 26 Ley 7/1985	Conservación y mantenimiento de las dotaciones, instalaciones y demás elementos de dominio y uso público de la urbanización.	Dirección Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras
411 91202 48010	134.259,77 €	E.C. Arroyo de la Vega	Conservación de los servicios públicos obligatorios arts 25 y 26 Ley 7/1985	Conservación y mantenimiento de las dotaciones, instalaciones y demás elementos de dominio y uso público de la urbanización.	Dirección Medio Ambiente, mantenimiento y obras
411 91202 48011	89.907,50 €	E.C. Encinar Alcobendas	Conservación de los servicios públicos obligatorios arts 25 y 26 Ley 7/1985	Conservación y mantenimiento de las dotaciones, instalaciones y demás elementos de dominio y uso público de la urbanización.	Dirección Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras
411 91202 48012	18.281,26 €	E.C. Parque Empresarial La Moraleja	Conservación de los servicios públicos obligatorios arts 25 y 26 Ley 7/1985	Conservación y mantenimiento de las dotaciones, instalaciones y demás elementos de dominio y uso público de la urbanización.	Dirección Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras
TOTAL SUBVENC	1.069.566,74				

El expediente por Crédito Extraordinario nº 4/2021 asciende a un total de 1.099.566,74€

La financiación del expediente de Crédito Extraordinario nº 4/2021 con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario nº 4 /2021 por importe de 1.099.566,74 €, con el siguiente resumen:

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	26/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
131 23100 48006	Subvención nominativa Fundación Víctimas del Terrorismo	2.000,00 €
350 24101 48024	Subvención nominativa Universidad Autónoma de Madrid	10.000,00 €
433 13503 48007	Subvención nominativa Asociación Bomberos-Girecam (GRUPO INTERNACIONAL DE RESCATE CANINO)	3.000,00 €
411 91202 48008	Subvención nominativa E.C. La Moraleja	310.907,27 €
411 91202 48009	Subvención nominativa E.C. El Soto de la Moraleja	501.210,94 €
411 91202 48010	Subvención nominativa E.C. Arroyo de la Vega	134.259,77 €
411 91202 48011	Subvención nominativa E.C. Encinar Alcobendas	89.907,50 €
411 91202 48012	Subvención nominativa E.C. Parque Empresarial La Moraleja	18.281,26 €
116 92001 22799	Trabajos realizados por otras empresas	30.000,00 €
	TOTAL	1.099.566,74

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.099.566,74
	TOTAL	1.099.566,74

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 29 de Junio de 2021

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	27/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



*La Interventora titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino.”*

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los presentes la presente propuesta. Alcobendas, 8 de julio de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, debate que se procede en conjunto para los puntos del A.2.1.9. al A.2.1.11., tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

A.2.1.10.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 4/2021 POR IMPORTE DE 1.978.662,36 €.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de julio de 2021 el siguiente

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 4/2021 POR IMPORTE DE 1.978.662,36 €.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 29 de junio de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 4/2021

“Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 4/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por resultar

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	28/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

insuficientes, a propuesta de responsables de centros gestores de gasto, conforme a lo siguiente:

Planificación, Calidad y Organización

1º.- Informe solicitud Solicitud-propuesta de la Dirección General de Planificación, Calidad, Organización y Atención Ciudadana para dotar las siguientes aplicaciones: 330 92006 22616 “Otros gastos diversos, cuotas asociativas”, para la incorporación de la cuota de socios de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la FEMP, por 2.908,81€; aplicación 331 92006 22699 “Otros gastos diversos” para la cobertura de los gastos logísticos y de ponentes de la jornada de Lanzamiento de Laboratorios Urbanos del Plan Estratégico Retos 2030, por un importe de 500€.; y finalmente la aplicación 332 92500 22706 “Estudios y trabajos técnicos”, por 791,84€., para atender los gastos por servicios necesarios, ya comprometidos, para el adecuado desarrollo de los objetivos dependientes de ese departamento, indicando en concreto la Certificación ISO 9001, Interpretes de Lenguaje de Signos, y el Servicio SMS SAC.

Educación y Cultura

2º.- Informe y solicitud de la Dirección de Educación y Cultura, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 561 32600 48000 denominada “Transferencia a familias e instituciones”, por importe de 32.000€., para atender las convocatorias de ayudas a familias que se financian con cargo al presupuesto 2021 (becas de libros de texto y material didáctico, becas de comedor escolar y becas de música y danza. En el presupuesto 2020, actual prorrogado, se ha disminuido la cuantía asignada a libros y material escolar, por la extensión del Programa Accede de la Comunidad de Madrid y se ha incrementado la de comedor escolar considerando la actual crisis causada por la pandemia, siendo esta una acción recogida en el programa Reactiva Alcobendas.

Seguridad Ciudadana y Policía Local

3º.- Informe y solicitud de la Subdirección General de Seguridad Ciudadana y Jefatura de Policía Local, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

En la partida 431 23100 22706, Estudios y Trabajos Técnicos, se propone el incremento de 27.184,49€, debido a la tramitación de un nuevo contrato para la asistencia a las víctimas de delitos, en el que se ha tenido que incrementar el tipo de licitación para obtener ofertas (se quedó desierto en primera instancia por resultar el tipo poco interesante para las empresas del sector).

En las partidas de Seguridad y Vigilancia de las distintas Entidades Municipales, 431 23107 22701, 431 33401 22701, 431 34001 22701, 431 92016 22701, se propone el incremento global de 105.000,65 euros, debido a la tramitación de un nuevo contrato de servicios auxiliares de vigilancia para los edificios municipales, en el que se ha tenido que incrementar el tipo de licitación para poder obtener ofertas.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	29/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

También se propone un incremento en la partida de Mantenimiento de Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje, 432 13201 21300, de 3.170,00€, por la insuficiencia de crédito observada en el ejercicio anterior.

En la partida 433 13503 22105, para el Suministro de Productos Alimenticios para los voluntarios de Protección Civil, se propone un incremento de 2.000€ debido al aumento de los servicios como consecuencia de los servicios extraordinarios prestados por la crisis sanitaria COVID-19.

Igual que en el caso anterior sucede con la partida 434 13000 22103, Suministro de Combustibles y Carburantes, en el que se solicitan 19.069€, debido al mayor número de servicios prestados por los agentes de la Policía Municipal como consecuencia de la crisis sanitaria y que, lógicamente, supone un incremento del consumo de carburantes.

En la partida presupuestaria número 434 13201 20400, Arrendamiento de Materia de Transporte, se solicita un incremento de 18.137,14€, por el mantenimiento del renting de dos vehículos para el servicio de Protección Civil con la empresa ALD Automotive, mientras se está tramitando el expediente para la adquisición definitiva de estos dos vehículos

En la partida 435 44110 25000, Trabajos realizados por otras Administraciones Públicas, se solicita un incremento de 183.478,81€, como consecuencia del incremento comunicado por el Consorcio de Transportes de la CAM sobre la aportación que deberá realizar el Ayuntamiento destinada a cubrir el déficit tarifario previsto en el Convenio con esa entidad por las líneas urbanas en Alcobendas.

Alcaldía

4º.- Informe y solicitud de la Dirección del Gabinete de Alcaldía, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 131 92017 22616 "Gastos diversos. Cuotas asociativas", por importe de 2.576€, para atender el gasto correspondiente a la cuota 2021 de la Federación de Municipios y Provincias y Federación de Municipios de Madrid, al ser insuficiente la cuantía disponible en el vigente Presupuesto prorrogado.

Rentas y Exacciones

4º.- Informe y solicitud de la Dirección General del Área Económico Financiera, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 321 93200 22201 "Comunicaciones postales", por importe de 27.793,70€, para atender el gasto de la contratación de la emisión y comunicación de padrones tributarios y otra información fiscal, al ser insuficiente la cuantía disponible en el vigente Presupuesto prorrogado.

Medioambiente, Mantenimiento de edificios y Vías Públicas

5º.- Informe y solicitud de la Dirección General del Área de Medioambiente, Mantenimiento de Edificios y Vías Públicas, para incrementar el crédito disponible en las siguientes aplicaciones:

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	30/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Medioambiente.

Para el ejercicio 2021 la Dirección cuenta con una reducción presupuestaria por ajustes a la baja en adjudicaciones, incluida en la aplicación presupuestaria de estudios y trabajos técnicos. Existe un incremento de 465.000 euros que se corresponden con la subida de la tasa a la Mancomunidad de Residuos del Noroeste. Por la asunción de nuevas tareas que se incluyen en la modificación de la encomienda a medio propio SEROMAL es necesario un aumento de crédito por un importe de de 12.308,17 euros, para las distintas actuaciones claves que se indican en el Informe. Las aplicaciones son las siguientes:

412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17
			Total 412 – Medio Ambiente	477.308,17

Mantenimiento de edificios y servicios públicos:

413	16400	21202	MANT. EDIF. Y OTRAS C. CEMENTERIO	6.806,34
413	16500	21305	MANT. MAQ. INST. Y ALUMBRADO	50.000,00
413	16500	22706	EST. Y TRAB. TCOS. ALUMBRADO	1.000,00
413	17000	21306	MANT. MAQ. INST. BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00
413	32000	21303	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	13.869,54
413	23107	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PBS	9.779,00
413	33401	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PSC	15.525,61
413	34200	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PMD	16.508,64
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	17.398,01
413	92015	21200	MANT. EDIF. Y OTRAS C. EDIFICIOS MUNICIPALES	81.000,00
413	92015	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	74.113,62
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	200.000,00
			Total 413 – Mto. De Edificios y Serv. Públicos	585.731,65

Aplicaciones presupuestarias 413 34200 22102 Suministro de gas. PMD 413 92015 22102 Suministro de gas. Esta solicitud de modificación presupuestaria al alza se corresponde con un reajuste en las adjudicaciones del contrato de suministros hasta finales de febrero de 2021.

Aplicaciones presupuestarias 413 92015 22700 Limpieza y aseo 413 32000 22700 Limpieza y aseo. Mantenimiento Este aumento de crédito se corresponde con el refuerzo de la limpieza en colegios motivado por la crisis sanitaria de la COVID 19.

Código Seguro De Verificación	6YyGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	31/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

El resto de la modificación presupuestaria solicitada se corresponde con la modificación al alza de la encomienda al medio propio empresa municipal SEROMAL en la que se han incluido el mantenimiento de nuevos edificios municipales. "MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES".

Vías Públicas y mantenimiento de la ciudad

La petición de modificación presupuestaria con un aumento de crédito en el centro gestor 414 Vías públicas se corresponde con la asunción de las tareas de mantenimiento en el Arroyo de la Vega. ALINEADO CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL: "En consenso con las entidades de conservación del Distrito Urbanizaciones, asumir de manera progresiva hasta alcanzar el 100% de gastos de limpieza, jardinería, conservación de la ciudad, alumbrado y suministro de agua".

414	15320	21003	MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLIAS	112.500,00
Total 414 – Vías Públicas y Mto. De la ciudad				112.500,00

Empleo

6º.- Informe y solicitud de la Dirección General de Empleo, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

Según explica en su informe, en el presupuesto 2020 se recogía en la partida 350/24110/22706, PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, dos proyectos con contratos plurianuales, uno el proyecto plurianual del Coworking "El Bulevar", para que el que se había previsto que se ejecutara en dicho año sólo un mes del contrato según el procedimiento iniciado y el resto en los dos siguientes años, y dos el proyecto Startup Alcobendas, para el cual se incluyó sólo una parte de dicho contrato en el año 2020 y no las previsiones para un año completo.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de 2021 es prorrogado nos encontramos que al inicio del año el crédito de dicha aplicación resultaba insuficiente en la cantidad de 60.000€, por lo que además de no cubrir los compromisos contractuales tampoco podríamos hacer frente a otros programas previstos en la misma.

La adjudicación de la contratación del servicio de apoyo a la gestión del Coworking "El Bulevar" está actualmente en trámite de resolución, por lo que la contratación del servicio todavía no se ha llevado a cabo, se hará efectiva en los próximos meses, por lo que ajustado el cálculo de la consignación necesaria para asumir lo previsto en la misma en 2021 se considera necesario aumentar la misma en una cantidad de 50.288 €, con el fin de poder asumir, además de los compromisos contractuales para los servicios de COWORKING y START UP, otras actividades habituales del área.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	32/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

Patrimonio y Contratación

7º.- Informe y solicitud de la Subdirección General de Contratación, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, del Centro Gestor 372, por necesidades extraordinarias según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

Se trata de las siguientes partidas e importes. Aplicación 372 92002 22199 OTROS SUMINISTROS. Incremento necesario: 46.100 €. Las necesidades están ocasionadas debido a la necesidad de suministrar productos que habitualmente no son necesarios. Aplicación 372 92002 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: Incremento necesario: 117.000 €. La necesidad de poner al día la contratación de Ayuntamiento y Patronatos ha supuesto la puesta en marcha de distintas estrategias, entre las que se encuentra la contratación de consultoras externas que colaboren en la preparación híbrida de expedientes, así como asistencia en labores relacionadas con la PLACSP y respaldo jurídico en los asuntos que lo requieran. Se prevé que estos trabajos o al menos el incremento que se solicita sean necesarios exclusivamente este año. Y por último aplicación 372 92002 22110: Incremento necesario: 34.500 €. Aquí las necesidades se deben igualmente a la necesidad de adquirir productos que habitualmente no son necesarios.

Recursos Humanos

8º.- Informe y solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, por necesidades extraordinarias según explica en la propuesta y relativa a gastos diversos, gastos por adquisición de mascarillas y otros materiales de protección frente al Covid, y, en la aplicación Estudios y trabajos técnicos, la necesidad de programar un análisis de las competencias digitales de la organización en el marco de referencia DIGCOM de la Unión Europea. El detalle de la solicitud de modificación, por lo que se refiere a los créditos solicitados es el siguiente:

371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.944,10
371	92020	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEÚTICA	105.500,00
Total 371 – Recursos Humanos				130.444,10

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito nº 4/2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, se financiará con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 que ascendió a 30.903.558,07 €, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	33/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 4 /2021 por importe de 1.978.662,36€, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS.
AUMENTOS

Concepto	Denominación	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.978.662,36€
	TOTAL	1.978.662,36€

ESTADO DE GASTOS.
AUMENTOS

ORG	FUNC	ECON	DESCRIPCION - GASTOS	IMPORTE
330	92006	22616	OTROS GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.908,81
331	92006	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
332	92500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.	791,84
			Total 330-331-332 – Área de Planificación, Calidad y Organización	4.200,65
561	32600	48000	TRANSFERENCIA A FAMILIAS E INSTITUCIONES	32.000,00
			Total 561-Educación	32.000,00
431	23100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.	27.184,49
431	23107	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PBS	7.065,33
431	33401	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PSC	33.619,57
431	34001	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PMD	21.288,25
431	92016	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - COMUN. SEGURIDAD CIUDADANA	43.027,50
432	13201	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TCAS. Y UTILLAJE	3.170,00
433	13503	22105	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00
434	13000	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	19.069,00
434	13201	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y TRANSPORTE	18.137,14
435	44110	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADM. PUB. Y OTAS ENT. PUBL.	183.478,81
			Total 431-432-433-434 – Área de Seguridad Ciudadana y Policía Local	358.040,09
131	92017	22616	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.756,00
			Total 131 – Alcaldía-Relaciones Institucionales	2.756,00

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/07/2021 09:09:48 15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	34/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



321	93200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	27.793,70
			Total 321 – Subdirección de Gestión e inspección tributaria	27.793,70
412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17
			Total 412 – Medio Ambiente	477.308,17
413	16400	21202	MANT. EDIF. Y OTRAS C. CEMENTERIO	6.806,34
413	16500	21305	MANT. MAQ. INST. Y ALUMBRADO	50.000,00
413	16500	22706	EST. Y TRAB. TCOS. ALUMBRADO	1.000,00
413	17000	21306	MANT. MAQ. INST. BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00
413	32000	21303	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	13.869,54
413	23107	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PBS	9.779,00
413	33401	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PSC	15.525,61
413	34200	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PMD	16.508,64
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	17.398,01
413	92015	21200	MANT. EDIF. Y OTRAS C. EDIFICIOS MUNICIPALES	81.000,00
413	92015	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	74.113,62
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	200.000,00
			Total 413 – Mto. De Edificios y Serv. Públicos	585.731,65
414	15320	21003	MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLIAS	112.500,00
			Total 414 – Vías Públicas y Mto. De la ciudad	112.500,00
350	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP. EST. Y TRABAJOS TCOS.	50.288,00
			Total 350 - Empleo	50.288,00
371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.944,10
371	92020	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEÚTICA	105.500,00
			Total 371 – Recursos Humanos	130.444,10
372	92002	22199	OTROS SUMINISTROS	46.100,00
372	92002	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	117.000,00
372	92002	22110	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	34.500,00
			Total 372 – Contratación y Compras	197.600,00
			TOTAL GENERAL	1.978.662,36

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	35/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 29 de junio de 2021

La Interventora Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez

El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino.”

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 9 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 1 voto de abstención (VOX) la presente propuesta. Alcobendas, 8 de julio de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

No existiendo intervenciones en este punto al haberse realizado debate conjunto para los puntos del A.2.1.9. al A.2.1.11., al tratarse el primero de ellos tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 24 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 2 abstenciones (VOX).

A.2.1.11.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020 PARA INCLUIR LA PREVISIÓN DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2022.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de julio de 2021 el siguiente

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	36/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

DICTAMEN

4.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020 PARA INCLUIR LA PREVISIÓN DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2022.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 5 de julio de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

“Vistos los informes obrantes en el expediente, del Director General de Informática de contrato mixto mediante procedimiento abierto armonizado con pluralidad de criterios de servicios y suministros de la plataforma TIC del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2021 y visto el informe de la titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos con el conforme de la Interventora General.

PRIMERO: Se propone modificar el anexo de inversiones del Presupuesto General 2020 para incluir la previsión de financiación en el ejercicio presupuestario 2022, con el importe que ahora se indica y su fuente de financiación es una operación de crédito, según se detalla a continuación:

Anualidad	Descripción	Importe	Aplicación Presupuestaria
2022	Suministro Software	3.107.238,64 €	360/92008/64100
2022	Suministro Hardware	2.921.276,67 €	360/92008/63600

De conformidad con el artículo 174.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y siempre que su ejecución se inicie en este ejercicio y quede comprometido el gasto de las citadas inversiones.

SEGUNDO: Elevar al 100% el porcentaje de gasto imputable a la anualidad 2022, de las dos inversiones precitadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 174.3) y 5) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y todo ello a los efectos de dar viabilidad económica al servicio totalmente esencial que suponen los lotes para la prestación de servicios municipales sustentados en los distintos servicios TIC, según se detalla a continuación:

Anualidad	% Anual	Importe	Aplicación Presupuestaria
2022	100%	3.107.238,64 €	360/92008/64100
2022	100%	2.921.276,67 €	360/92008/63600
2023	0%	0,00 €	
2024	0%	0,00 €	

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	37/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Tercero. - Realizar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva y entrada en vigor, en base al Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcobendas, 5 de julio de 2021

Conforme.: Ángel Sánchez Sanguino
Concejal de Economía y Hacienda

Fdo: José Ignacio López Rojo
Director General de Economía.”

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promovándose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los presentes la presente propuesta. Alcobendas, 8 de julio de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

No existiendo intervenciones en este punto al haberse realizado debate conjunto para los puntos del A.2.1.9. al A.2.1.11., al tratarse el primero de ellos tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

A.2.1.12.- APROBACIÓN INICIAL DE LA DISOLUCIÓN DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES (PATRONATO SOCIOCULTURAL, PATRONADO DE BIENESTAR SOCIAL Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES).

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de julio de 2021 el siguiente

DICTAMEN

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA DISOLUCIÓN DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES (PATRONATO SOCIOCULTURAL, PATRONADO DE BIENESTAR SOCIAL Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES).

Vista la propuesta de resolución, de fecha 5 de julio de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

“Este órgano plenario, en su sesión del pasado 24 de junio de 2021, aprobó definitivamente el cambio en la forma de gestión de los servicios actualmente encomendados a los tres organismos autónomos municipales, pasando de la directa mediante dichos organismos del artículo 85.2 A) b) de la Ley 7/1985 de

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	38/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Bases del Régimen Local, LBRL, a la directa por el propio ayuntamiento, letra a) de ese artículo. Simultáneamente a la culminación de ese procedimiento, se ha elaborado y aprobado en el seno del ayuntamiento la Memoria justificativa del proceso de integración de los organismos autónomos locales en el Ayuntamiento de Alcobendas, en la que se destaca, de nuevo, la aplicación de los principios de sostenibilidad y eficiencia contenidos en ese artículo 85 LBRL, ahora para explicar el proceso de disolución en sí de esos patronatos, corolario lógico del de recentralización de los servicios encomendados.

En consecuencia, una vez que los Consejos Rectores de los tres patronatos han adoptado, el día 5 de este mes de julio, el acuerdo por el que proponen al ayuntamiento su disolución, según lo previsto en el artículo 36 c) de sus estatutos y vistos tanto la memoria justificativa citada como los informes emitidos por los servicios jurídicos municipales, es por lo que este órgano, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 123.1 k) LBRL,

ACUERDA

PRIMERO. -Aprobar inicialmente la disolución del Patronato de Bienestar Social, una vez decidida la gestión centralizada de los servicios hasta ahora encomendados a ese organismo autónomo, según se refiere en la motivación anterior.

En los términos del artículo 7.3 de los estatutos de ese organismo, procede encomendar a José Ignacio López Rojo, actualmente titular de la Dirección General de Economía y Coordinador municipal para la integración de los patronatos, las tareas de auxilio y asesoramiento en la fase de liquidación de ese Patronato de Bienestar Social; fase de liquidación en la que esa entidad tendrá personalidad únicamente para efectuar las operaciones relativas a la misma, que realizará aquel Consejo Rector, según ordena el artículo 36 estatutario.

El personal del Patronato de Bienestar Social pasará a integrarse en la plantilla del Ayuntamiento, conservando todos los derechos adquiridos.

SEGUNDO. -Aprobar inicialmente la disolución del Patronato Municipal de Deportes, tras la decisión sobre gestión centralizada de sus actividades referida en aquella motivación.

E igualmente, procede encomendar a José Ignacio López Rojo, en la condición antedicha, las labores de auxilio y asesoramiento en el proceso de liquidación que aborde su Consejo Rector.

El personal del Patronato Municipal de Deportes pasará a integrarse en la plantilla del Ayuntamiento, conservando todos los derechos adquiridos.

TERCERO. -Aprobar inicialmente la disolución del Patronato Sociocultural, tras la misma decisión sobre gestión centralizada de los servicios encomendados a ese organismo.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	39/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Y, como en el caso de los otros dos patronatos, encargar a José Ignacio López Rojo las tareas de auxilio a su Consejo Rector en aquellos trabajos de liquidación.

El personal del Patronato Sociocultural pasará a integrarse en la plantilla del Ayuntamiento, conservando todos los derechos adquiridos.

CUARTO. -Someter este acuerdo y el expediente elaborado a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la página web municipal; plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, en relación con el proceso de disolución de los organismos de constante cita.

Alcobendas, 5 de julio de 2021.

Fdo. Ángel Sánchez Sanguino y Marcos Herrero Verdugo.”

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 6 votos a favor (PSOE, C's), 3 votos en contra (PP, GM PODEMOS) y 1 voto de abstención (VOX) la presente propuesta. Alcobendas, 8 de julio de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 13 votos a favor (PSOE, C's), 11 votos en contra (PP, GM PODEMOS) y 2 abstenciones (VOX).

B) PROPUESTAS INSTITUCIONALES

B.1. ACTOS DECLARATIVOS DE LOS GRUPOS

B.1.- ACTO DECLARATIVO PRESENTADO POR EL GM PODEMOS PARA APOYAR AL PUEBLO SAHARAUI.

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura del **Acto Declarativo** presentado por el GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 5 de julio de 2021 y nº de registro de Plenos 179, Acto Declarativo que literalmente transcrito dice así:

ACTO DECLARATIVO DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS EN VIRTUD DEL ART-141.3 DEL ROP PARA APOYAR AL PUEBLO SAHARAUI

“El Sahara Occidental desde 1969 a 1975 fue provincia española. Los movimientos políticos de EEUU y Arabia Saudí contra la presencia de España en la zona, pusieron en marcha un conflicto blando llamado e híbrido conocido como “La marcha Verde” usando habitantes marroquíes. El 26 de febrero de 1976 nuestro

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	40/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

país abandonó el Sahara precipitadamente, que tuvo la consecuencia de una invasión del área por parte de los ejércitos de Mauritania y de Hassan II. El Frente Polisario, partido que unía las aspiraciones como nación del pueblo saharauí declaró la República Árabe Saharaui Democrática y emprendió acciones armadas con sus tropas encuadradas en unidades militares regulares contra los invasores. En 1979, Mauritania firmó un acuerdo de paz con el estado Saharaui.

El ejército marroquí usó bombas de fosforo blanco y napalm contra población civil, lo que supuso una huida a los campamentos de Tinduf donde buscaron refugio 170000 personas.

En 1991, el Sahara y Marruecos firman un alto el fuego supervisado por la MINURSO de la ONU quedando solo un tercio de la nación controlada por su autoridad legítima y dos por la dictadura Alauita.

La República Árabe Saharaui Democrática es reconocida por 82 países como estado independiente y soberano y es miembro de la Unión Africana.

La solidaridad con el pueblo saharauí no entiende de ideologías dentro de España. Hace poco podíamos escuchar al portavoz de Cs de Mijas apoyar una moción con esta declaración de José Carlos Martín: “debemos llevar nuestra solidaridad y hacer todo lo que esté a nuestro alcance para ayudar al pueblo saharauí”. O en 2015, al diputado de UPyD Gabriel López, solicitar la independencia del Sahara al gobierno de España. Más históricas son las posturas en este sentido del Podemos, Izquierda Unida, el BNG o el PNV o del PSOE que reconoce como interlocutor al Frente Polisario y el 14 de noviembre de 1976 el entonces secretario General de este partido, Felipe González manifestaba en los campamentos de exiliados saharauis lo siguiente:

“Sabemos que vuestra experiencia es la de haber recibido muchas promesas nunca cumplidas. No prometeros algo sino comprometerme con la historia. Nuestro partido estará con vosotros hasta la victoria final”

El propio Partido Popular en el 2010 exigía al Gobierno que condene las acciones represivas de Marruecos en el Sahara Occidental.

En 2014, la sala de lo penal de la Audiencia Nacional ratificaba lo siguiente: «España sigue siendo la Potencia Administradora del territorio, y como tal, hasta que finalice el periodo de la descolonización, tiene las obligaciones recogidas en los artículos 73 y 74 de la Carta de Naciones Unidas, entre ellas dar protección, incluso jurisdiccional, a sus ciudadanos contra todo abuso, para lo cual debe extender su jurisdicción territorial para hechos como los que se refieren en la querrela a que se contrae el presente procedimiento».

Multitud son las asociaciones de apoyo al pueblo saharauí entre la población civil española, incluida en nuestra localidad de Alcobendas. La Asociación de amistad al pueblo saharauí de este municipio, durante décadas mantuvo estrechos lazos con el pueblo hermano del Sahara y es conocida la labor de traer a la ciudad niños y niñas de los campamentos de Tinduf a pasar el verano a la población. O múltiples

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	41/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

actividades de apoyo a la causa de la autodeterminación del Sahara, una de ellas la ya histórica gala de magia, para financiar el proyecto vacaciones en paz.

El Sahara Occidental fue la 53 provincia española y sus habitantes tuvieron DNI español. Tras 30 años de un alto el fuego no cumplido por la parte ocupante e invasora, es hora de no seguir olvidando a un pueblo hermano y que habla castellano y que tiene vínculos históricos con nuestro país.

Es de resaltar que dentro de Marruecos, partidos como Vía democrática defienden la autodeterminación del Sahara o el Partido Progresista Democrático.

Por ello desde Podemos Alcobendas proponemos el siguiente acto declarativo:

- 1. El pleno del Ayuntamiento de Alcobendas expresa su apoyo y solidaridad al pueblo saharauí y a su legítimo representante el Frente Polisario, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. Entre ellas, la reciente resolución 2548, de 30 de octubre de 2020 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en la que se «reafirma el compromiso de apoyar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable y observando el papel y las responsabilidades de las partes en este sentido.*
- 2. El pleno del Ayuntamiento de Alcobendas insta al Gobierno español que debe hacerse cargo de sus obligaciones defendiendo los acuerdos internacionales y los derechos humanos del pueblo saharauí, exigiendo en el seno de foros y organizaciones internacionales el cumplimiento de los acuerdos internacionales y la liberación de los activistas saharauís que permanecen de forma ilegal en las prisiones de Marruecos.*
- 3. El pleno del Ayuntamiento de Alcobendas insta a la adopción de las acciones políticas y diplomáticas necesarias por parte del Gobierno español y de la Unión Europea para exigir al Reino de Marruecos el respeto a los Derechos Humanos y democráticos del pueblo saharauí y la retirada inmediata del despliegue militar en la zona de Gerguerat.*
- 4. Se dará traslado del presente acuerdo al Secretario General de las Naciones Unidas, al Comité Internacional de Cruz Roja, al Gobierno de España, al Delegado del pueblo saharauí en España y a los grupos políticos del Congreso de los diputados/diputadas y del Senado.*

Alcobendas, a 2 de julio de 2021

*Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Municipal Podemos.”*

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	42/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete el Acto Declarativo a votación, resultando el mismo aprobado, siendo el resultado de la votación el siguiente: 14 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS) y 12 votos en contra (PP, VOX).

B.2.- ACTO DECLARATIVO PRESENTADO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE Y GM PODEMOS PARA EL ACCESO UNIVERSAL A LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19.

El Sr. Tovar Holguera (PSOE) procede a dar lectura del Acto Declarativo presentado por el Grupo Municipal del PSOE, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 5 de julio de 2021 y nº de registro de Plenos 180, Acto Declarativo que literalmente transcrito dice así:

ACTO DECLARATIVO PARA EL ACCESO UNIVERSAL A LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19

“Estamos en medio de las emergencias de salud pública más grave de la historia reciente. Ya se han perdido más de 2,6 millones de vidas en todo el mundo. La economía mundial puede perder billones de dólares si la tasa de inmunización no aumenta rápidamente en todo el mundo. Los sistemas nacionales de salud están cerca del colapso, economías enteras están doblegadas y el medio de vida de millones de personas está en juego.

Las nuevas variantes de la COVID-19 demuestran que no venceremos al virus hasta que lo derrotamos en todas partes. Un año después queda claro que debemos aumentar de manera urgente y exponencial la fabricación y la disponibilidad de vacunas y garantizar su reparto equitativo a nivel mundial, lo cual requiere compartir de forma amplia el conocimiento, los datos, los recursos y la propiedad intelectual, especialmente con los países de ingresos bajos y medianos.

Damos la bienvenida al anuncio de la Administración de los Estados Unidos de apoyo a la liberalización de las patentes y consideramos que ahora le toca a la Unión Europea seguir sus pasos. España ha hecho interesantes anuncios, pero hay que materializarlos en medidas concretas.

En este mismo sentido se han manifestado el Director General de la Organización Mundial de la Salud, más de 100 gobiernos nacionales, cientos de organizaciones de la sociedad civil y sindicatos, y nos unimos a ellos para instar a la Comisión Europea y a los Estados Miembros de la UE a que debatan al más alto nivel, y apoyen la exención temporal y puntual de determinadas obligaciones recogidas en los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). La exención propuesta por Sudáfrica y la India facilitarían la posibilidad de compartir la propiedad intelectual y el conocimiento. Con esta iniciativa se evitarían los monopolios generados por la propiedad intelectual y eliminaría la inseguridad jurídica, ofreciendo la libertad de operar y

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	43/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



permitiendo una colaboración que aumente y acelere la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de las vacunas para la COVID-19 a nivel mundial.

Nuestras sociedades ya han pagado un alto precio en vidas y en retroceso económico debido a la pandemia, y esto no hace más que crecer día a día. Además, hay grandes cantidades de dinero público detrás de la innovación en las tecnologías para la COVID-19. Está en el interés de todos y todas trabajar conjuntamente para asegurar que la vacunación llegue lo más rápido posible a toda la población y en todo el mundo y para ello es urgente cooperar y eliminar todos los obstáculos que lo impiden.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas declara lo siguiente:

Cooperar a escala mundial y eliminar los posibles obstáculos que impidan garantizar que las vacunas se desarrollan y fabrican en cantidad suficiente y distribuyen luego a tiempo y de manera inclusiva en todo el mundo. Esto abarca prestar asistencia técnica y económica a otros Estados, colaborar en mecanismos establecidos por la OMS para compartir ciencia y recursos COVID-19, tales como el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (ACT-A) y su pilar para el reparto equitativo de vacunas entre países (COVAX);

Asegurar que los derechos de propiedad intelectual no impiden a ningún país garantizar el derecho a la salud. Esto incluye acordar una exención temporal y puntual de determinados aspectos del acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) para la producción de productos sanitarios contra la COVID-19.

Comunicar este acuerdo municipal a Presidencia del Gobierno de España, a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma y a las organizaciones convocantes.

Alcobendas, a 5 de julio de 2021

*Ángel Sánchez Sanguino
GRUPO PSOE*

*Eduardo Andradas de Diego
GRUPO PODEMOS*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete el Acto Declarativo a votación, no resultando el mismo aprobado al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 9 votos a favor (PSOE, GM PODEMOS), 12 votos en contra (PP, VOX) y 5 abstenciones (C's).

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	44/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

C) PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

C.1.- INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del ROP se da cuenta, en extracto, de:

- Decretos emitidos desde el 09/06/2021 (Decreto nº 8217) al 25/06/2021 (Decreto nº 9519).
- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas entre el 01/06/2021 y el 15/06/2021.

Efectuada la intervención del Sr. Cubián Martínez, en relación a los decretos 9703 y 9704 tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.

C.2. MOCIONES DE LOS GRUPOS.

C.2.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA NATALIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO.

El Sr. Retolaza Izpizua (C's) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 6 de julio de 2021 y nº de registro de Plenos 188, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 6 de julio de 2021

“El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA NATALIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país es el segundo de la Unión Europea con la tasa más baja tanto de fecundidad, - 1,31 hijos por mujer, solo por delante de Malta (1,26) – como de natalidad, - 7,6 nacimientos por cada mil habitantes, solo por delante de Italia (7 por millar de habitantes)-.

Según el INE (Instituto Nacional de Estadística), solo 105.141 bebés nacieron en los cuatro primeros meses de este año, un 6% menos que en el mismo período del

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	45/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

año pasado. Algo que lamentablemente no nos sorprende si tenemos en cuenta que la tasa de natalidad en España tiene, en líneas generales, una tendencia descendente desde la década de los 80. Situándonos actualmente en mínimos históricos con cifras que no se daban desde 1941, primer año del que hay datos.



Por Comunidades Autónomas, el número de nacimientos descendió en enero de 2021 en todas las regiones respecto al mismo mes del año pasado. Las mayores disminuciones se dieron en Cantabria (-27,9%), Principado de Asturias (-24,7%) y Comunidad Valenciana (-24,5%), además de en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por el contrario, los descensos menos acusados se registraron en La Rioja (-2,6%), Aragón (-10,7%) y Comunidad Foral de Navarra (- 12,9%).

En Alcobendas, nuestro municipio, pese a haber aumentado considerablemente la cifra de población empadronada en la última década – pasando de 109.705 empadronados en 2011 a más de 118.400 en la actualidad -, también hemos visto como el número de nacimientos ha ido disminuyendo. En 2019 se registraron solo 949 nacimientos, la cifra más baja en 20 años.

Otro dato de nuestro municipio a tener en cuenta es el Crecimiento Vegetativo, el cual, hemos visto cómo ha ido decreciendo de forma progresiva en los últimos años, pasando de 617 nacimientos más que defunciones en 2000 o 776 en 2005, a tan solo una diferencia de 380 en 2019.

Crecimiento Vegetativo en Alcobendas de 1998 a 2019

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	46/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			



Estos datos evidencian, entre otras, que atravesamos un grave problema demográfico. Un grave problema que, de no solucionarse, puede tener unos efectos económicos, sociales y políticos catastróficos e irreparables.

En este contexto se considera necesario adoptar medidas, dentro del ámbito de nuestras competencias y sin perjuicio de otras medidas que ya existan o puedan existir, que fomenten la natalidad.

Una de estas medidas es el “cheque bebé”, que ayuda a aliviar ligeramente los costes económicos que supone la incorporación de un nuevo miembro a la unidad familiar.

La puesta en marcha de esta propuesta, además de ayudar con los costes a aquellos vecinos que deciden dar el generoso paso de ser padres y crear una familia, incentivando con ello el aumento de la natalidad - algo que nos beneficia a todos -, sirve como herramienta para ir consolidando principios básicos de política social, dando cumplimiento, entre otros, a lo que establece el art. 39 de la Constitución Española, el cual ordena a los poderes públicos asegurar una protección adecuada de la familia en los ámbitos social, económico y jurídico.

La familia constituye un valor primordial en la sociedad, siendo su pilar básico, que actúa como elemento de cohesión e integración social, así como escuela de valores y entorno óptimo para la transmisión del patrimonio cultural. Constituye un espacio vital en el que los comportamientos individuales y familiares del grupo tienen consecuencias sociales de gran relevancia, que no pueden pasar inadvertidas a los poderes públicos.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	47/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Por tanto, resulta esencial poner en valor y defender esta institución y proveer a la misma de estabilidad suficiente.

Es un hecho indiscutible que una mayor cohesión familiar supone una mayor estabilización de los núcleos o unidades familiares, esta cohesión se ha de lograr, no solo por medio del desarrollo de políticas orientadas a reforzar económica y laboralmente a las familias, sino también por medio de mecanismos de apoyo a la conciliación y al ocio familiar, que pueda implicar a varios miembros de la unidad familiar, en la realización de actividades culturales, lúdicas y, en general, de ocupación del tiempo libre.

Junto a lo anterior e igualmente en apoyo a la natalidad, se debe reconocer el valor de la maternidad, adoptando medidas de apoyo a la misma, especialmente en relación con mujeres en situación de mayor vulnerabilidad. Todo ello, por supuesto, revalorizando la paternidad desde la perspectiva de la corresponsabilidad.

Por último, la propuesta del “cheque bebé” tal y como nosotros la planteamos, persigue otro objetivo:

Dinamizar y ayudar en estos momentos difíciles al comercio local de nuestra ciudad. Ya que, siempre que técnicamente sea posible, los beneficiarios de esta subvención por hijo nacido o adoptado no percibirían la totalidad de la subvención mediante una cantidad económica, sino que parte de esta se entregaría en forma de “cheques” para comprar en los diferentes establecimientos de nuestra ciudad. Lo que supondría un doble beneficio para nuestros ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Alcobendas, propone la adopción de la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO.- Que el equipo de gobierno lleve a cabo todas las acciones necesarias para la implantación del “cheque bebé” en el municipio de Alcobendas como subvención universal para todos aquellos padres que tengan, al menos, un año de padrón en el municipio.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno de Alcobendas a que, sin perjuicio de lo anterior y tan pronto como sea posible, convoque una reunión con todos los grupos con el objeto de que entre todos podamos proponer y valorar, entre otras, las cuantías económicas –debiendo ser esta superior en el caso de familias vulnerables - y los requisitos para acceder al “cheque bebé”. La puesta en marcha del proyecto se realizará de acuerdo a lo acordado en dicha reunión.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno de Alcobendas a aumentar la programación de las actividades Socioculturales y lúdicas, que impliquen o fomenten la participación de varios miembros de la unidad familiar.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	48/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

CUARTO.- Instar al Equipo de Gobierno de Alcobendas a seguir trabajando en la implantación de medidas que faciliten la conciliación, dentro de un entorno de eficacia y optimización del trabajo.

Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox Alcobendas.”

Solicitada por el Portavoz de C’s, Sr. Retolaza la votación parcial al Sr. Montenegro éste rechaza tal posibilidad. Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 12 votos a favor (PP, VOX) y 14 votos en contra (PSOE, C’s, GM PODEMOS).

C.2.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA TRASLADAR EL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL Y EL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS AL PARQUE EMPRESARIAL VALDELACASA.

Se dió cuenta de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 6 de julio de 2021y nº de registro de Plenos 189, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo de Concejales del Partido Popular de Alcobendas presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente MOCIÓN para TRASLADAR EL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL Y EL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS AL PARQUE EMPRESARIAL VALDELACASA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El entorno del Parque de Galicia y la zona alta de Avenida de Valdelaparra (en el lado de los números pares) se ha convertido en los últimos años en una zona de carácter residencial, en la que muchos alcobendenses han decidido instalarse, modificando de forma definitiva lo que inicialmente se concebía como “zona distante del núcleo urbano”.

A pesar de ello, en la calle Gabriel García Márquez, se mantienen servicios tan importantes como el del aparcamiento para vehículos pesados y el Punto Limpio Municipal, en un entorno, ahora residencial, poco apropiado.

El servicio de aparcamiento de vehículos pesados, en el número 22 de la citada calle, se desarrolla por medio de un contrato de gestión del servicio público entre el Ayuntamiento de Alcobendas y la empresa Autocares Sanfíz, S.L., que presta dicho servicio; haciéndolo, según califican los servicios técnicos municipales, de forma satisfactoria.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	49/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

El pasado 19 de abril venció la última prórroga del mencionado contrato, pero por Decreto 4229, de 30 de marzo de 2021, se adjudica un contrato menor a Autocares Sanfiz S.L para la gestión del servicio de aparcamiento de vehículos pesados desde el 20 de abril de 2021 y hasta que el Ayuntamiento adopte la decisión definitiva sobre el servicio. En todo caso el plazo máximo del contrato será el 31 de diciembre de 2021.

Dicho aparcamiento ocupa una superficie aproximada de 12.250 metros cuadrados y cuenta con cerca de 200 plazas de distintos tamaños (desde turismos a pesados de gran tamaño). Una superficie que se encuentra vallada y pavimentada, con un sistema de seguridad integrado por circuito cerrado de TV, haces de infrarrojos, centralización de alarmas y control de acceso principal, así como iluminación de seguridad.

En cuanto al Punto Limpio Municipal, gestionado por la empresa Acciona, se ubica en el contiguo número 24 de la calle, en una parcela de aproximadamente 3.500 metros cuadrados.

Cada año son más los vecinos de Alcobendas que acuden al Punto Limpio (alrededor de 50.000 visitas al año) a depositar alrededor de mil setecientas toneladas de 27 tipos de residuos diferentes generados en el entorno doméstico. Los residuos más recogidos son madera, metales, plásticos, papel, cartón y electrónicos.

Este servicio, bien valorado por los vecinos de Alcobendas, se ha ido mejorando en los últimos años. Fueron notables las mejoras de 2017 en aspectos como la distribución de los contenedores, la nueva cartelería, o el porche para resguardar los electrodomésticos, y en 2018 con la ampliación del horario abriendo las instalaciones también los domingos por la tarde.

Debemos facilitar que nuestros vecinos residan en un lugar más sostenible y ecológicamente equilibrado, con menor contaminación tanto ambiental como acústica, por lo que se considera que ya no es el lugar más idóneo para un Punto Limpio ni para un aparcamiento de estas características por las molestias que ocasionan.

Nos consta, además, que ya ha habido quejas por parte de los residentes del entorno, no solo a nivel de movilidad y contaminación acústica, sino también por contaminación lumínica.

El traslado supondría además un beneficio directo a todos los vecinos de Alcobendas, ya que se evitaría que tuviesen que entrar al tejido urbano una gran cantidad de vehículos de gran tonelaje, que se dirigen de forma diaria tanto al aparcamiento, como a recoger los residuos del Punto Limpio, mejorando así tanto el tráfico y el ruido como la calidad del aire del entorno, y previniendo de los riesgos que todo ello conlleva para la salud de nuestros vecinos.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	50/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Es por ello que la actual localización de ambos servicios, muy demandados por empresas y vecinos, debe trasladarse a alguna zona periférica, o bien a entornos empresariales de uso industrial y no residencial.

En el vecino Parque Empresarial de Valdelacasa se da un entorno mucho más adecuado y se dispone de una parcela pública demanial para equipamientos, apta para su reubicación. La Parcela 16, en calle de La Maliciosa nº 3 con acceso trasero asimismo desde la calle de Siete Picos, y con una superficie de más de 25.000 metros cuadrados, reúne todas las condiciones para el traslado y prestación óptima, sin afectación a residentes, de ambos servicios de punto limpio y aparcamiento de vehículos pesados.

Ya en mayo de 2019 se barajó tal alternativa en una reunión celebrada entre el anterior alcalde y representantes de las empresas prestadoras de ambos servicios; propuesta que posteriormente nos consta que se ha tratado también con el actual alcalde.

No pudiendo demorarse más la toma de una decisión, demandada por los vecinos y urgida por la próxima finalización del contrato de gestión del servicio de aparcamiento, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta la siguiente

MOCIÓN

Instar al Gobierno municipal a trasladar el aparcamiento de vehículos pesados y el Punto Limpio a la Parcela 16 del Parque Empresarial Valdelacasa, contribuyendo de esta forma a una mejor movilidad, mayor accesibilidad para los usuarios de ambos servicios y a la mejora del entorno residencial de los vecinos actualmente afectados.

En Alcobendas, a 6 de julio de 2021

*Fdo. Ramón Cubián Martínez
Portavoz Grupo Municipal Popular.”*

Se dió cuenta de la **Enmienda de reemplazo** presentada por los Grupos Municipales del PP, PSOE y C's, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 9 de julio de 2021 y nº de registro de Plenos 203, Enmienda que literalmente transcrita dice así:

“Los Grupos de Concejales del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcobendas, formulan conjuntamente ENMIENDA DE REEMPLAZO al texto propuesto de la MOCIÓN PARA TRASLADAR EL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL Y EL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS, presentada por el Grupo Popular con fecha 06.07.21 y número de registro 189

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	51/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

MOCIÓN

Con el objeto de contribuir a una mejor movilidad, mayor accesibilidad para los usuarios de ambos servicios y a la mejora del entorno residencial de los vecinos actualmente afectados, instar al Gobierno Municipal a:

1.- Trasladar el aparcamiento de vehículos pesados a la Parcela 16 del Parque Empresarial Valdelacasa.

2.- Estudie una mejor localización del Punto Limpio actual tomando como marco y referencia las pautas establecidas en la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid y la propia del Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 9 de julio de 2021

Por el Grupo Popular,
Fdo. Ramón Cubián Martínez

Por el Grupo Socialista
Fdo. Ángel Sánchez Sanguino

Por el Grupo Ciudadanos,
Fdo. Aitor Retolaza Izpizua

Por el Sr. Cubián Martínez (PP) se procede la lectura de la moción, incluyendo la enmienda de reemplazo a la misma.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la Enmienda de reemplazo a la totalidad, a votación, resultando la misma aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes (26), adoptándose en consecuencia el siguiente **ACUERDO**:**

Con el objeto de contribuir a una mejor movilidad, mayor accesibilidad para los usuarios de ambos servicios y a la mejora del entorno residencial de los vecinos actualmente afectados, instar al Gobierno Municipal a:

1.- Trasladar el aparcamiento de vehículos pesados a la Parcela 16 del Parque Empresarial Valdelacasa.

2.- Estudie una mejor localización del Punto Limpio actual tomando como marco y referencia las pautas establecidas en la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid y la propia del Ayuntamiento de Alcobendas.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	52/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

D) ASUNTOS, MOCIONES Y PROPUESTAS INSTITUCIONALES DE URGENCIA.

Asuntos, Mociones y Propuestas Institucionales en los que se omite el análisis de Secretaría General del Pleno previsto en los artículos 68.5 y 85.a) del ROP.

D.1. URGENTE 1. ACTO DECLARATIVO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DE C's PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO EN ORGANISMOS PÚBLICOS E INSTITUCIONES, EVITANDO DUPLICIDADES Y USOS INEFICIENTES DEL GASTO PÚBLICO, PAGADO CON EL DINERO DE LOS CIUDADANOS.

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por UNANIMIDAD de los presentes (26).

El Sr. Retolaza Izpizua (C's) procede a dar lectura del **Acto Declarativo** presentado por el Grupo Municipal de C's, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 9 de julio de 2021 y nº de registro de Plenos 201, Acto Declarativo que literalmente transcrito dice así:

“El Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente:

ACTO DECLARATIVO PARA UNA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO EN ORGANISMOS PÚBLICOS E INSTITUCIONES, EVITANDO DUPLICIDADES Y USOS INEFICIENTES DEL GASTO PÚBLICO, PAGADO CON EL DINERO DE LOS CIUDADANOS.

Durante buena parte del período democrático hemos presenciado como las instituciones, lejos de ser los baluartes de neutralidad y eficiencia que demandan los ciudadanos, se han visto colonizadas por los distintos gobiernos. Ha habido un intento sistemático de llenarlas de leales, violentando su rol en la esfera pública como instituciones al servicio de todos los ciudadanos.

Sin prestar atención a las necesidades de neutralidad institucional, propias de una democracia liberal, se ha utilizado lo público como un lugar de colocación de amigos o un refugio para militantes de sus formaciones, como ha sido explicitado en ocasiones por líderes políticos. Esto representa un grave problema, primero, por la violación de la neutralidad de lo que es de todos en la esfera pública. Y, segundo, porque implica el desvío de fondos sacados de los impuestos de los ciudadanos para exclusivo beneficio de los partidos en el poder.

La concepción de la administración pública debería ser inclusiva, neutral y eficiente, una Administración de todos y para todos, donde no haya cabida para el clientelismo político y la corrupción.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	53/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

La Administración Pública debería de ser capaz de prestar un buen servicio a los ciudadanos y que estos se sientan satisfechos con su funcionamiento, con guías marcadas por líderes políticos que se someten al escrutinio de las urnas cada cierto tiempo. Sin embargo, la propia administración debe regirse por principios de mérito y capacidad, así como de transparencia y rendición de cuentas, frente a los intentos de poner políticos al frente de áreas que deberían estar reservadas para servidores públicos.

Para una mejora de la Administración es necesaria una reforma de la misma basada en cumplimiento estricto de las normativas para aumentar la calidad del servicio proporcionado por parte de la Administración. Ésta mejora en la calidad se debería ejecutar a través de una estructuración correctamente dimensionada y bajo un plan de formaciones y de incentivos para los trabajadores públicos o funcionarios que permita mejorar los criterios de eficacia y eficiencia en el funcionamiento de la Administración.

Igualmente, consideramos que se ha de aplicar una nueva instrucción administrativa que fortalezca el servicio y la atención por el ciudadano ligado a un empleo efectivo de los recursos humanos y materiales.

No obstante, la consecución de una administración pública y de unas instituciones eficientes y sostenibles no pasa únicamente por estas reformas, si no por la lucha contra el fraude y la corrupción política, la supresión de las duplicidades de estructuras políticas y administrativas y la eliminación de los denominados como chiringuitos. Tal es el caso de la creación de una Oficina del Español por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, como uno de los ejemplos de la gran ineficiencia del gasto público por el solapamiento de competencias con la propia institución de referencia de promoción de las lenguas españolas y de nuestra cultura en el exterior, que lleva ejerciendo el Instituto Cervantes desde 1991. El mismo titular de esta Oficina ha reconocido que él es el único miembro de la misma, evidenciando una falta de estructura o misión que respaldan la idea de su creación con el único objetivo de dar cabida a leales al partido.

El uso eficiente y sostenible de los recursos públicos debería estar amparado por las necesidades del propio territorio, y no para cubrir necesidades que no existen o que ya ejercen perfectamente otras instituciones, ni para crear chiringuitos políticos que corrompan la transparencia institucional mediante servicios administrativos que no justifican el enorme coste que suponen a la ciudadanía. Ni normativa ni pragmáticamente es admisible seguir dando pábulo a la colonización institucional, las duplicidades en el gasto y la desviación de fondos de otros lugares donde serían más necesarios.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Alcobendas propone el debate y aprobación de los siguientes:

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	54/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a manifestar la necesidad de eliminar el gasto excesivo y las ineficiencias con una revisión integral del gasto, partida a partida, en todas las Consejerías y demás entidades públicas, con la finalidad de poner fin a la creación de chiringuitos y duplicidades administrativas como es la creación de la Oficina del Español en la Comunidad de Madrid.

Fdo: Aitor Retolaza Izpizúa
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete el Acto Declarativo a votación, resultando el mismo aprobado, siendo el resultado de la votación el siguiente: 14 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS), 10 votos en contra (PP) y 2 abstenciones (VOX).

D.2. URGENTE 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/ 2021 (PSC).

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por 16 votos a favor (PSOE, C's, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 1 de julio de de 2021 y elevada a este Pleno por la presidenta del Patronato Socio Cultural, D^a M^a Rosario Tamayo Lorenzo, del siguiente tenor literal:

“Asunto: *Modificación Presupuestaria – Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario Nº 1/2021 (PSC).*

ASUNTO.- ACUERDO DEL PLENO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2021 (PSC)

Se ha Aprobado por el Consejo Rector del Patronato Sociocultural la modificación del Presupuesto del Patronato Sociocultural a través de Suplemento de Crédito nº 1/2021.

Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Gerencia del Patronato Sociocultural se informa lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	55/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, por esta Gerencia se comunica que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores del Patronato Sociocultural para este año 2021, existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación, en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan.

Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2020 gestionadas por este Patronato, así como otras nuevas que no pueden esperar a ser acometidas en el ejercicio siguiente y cuya consignación inicial es insuficiente para su ejecución.

Se solicita se inicie expediente de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario Nº 1/2021 del PSC con el fin de hacer frente a la facturación que quedó pendiente de tramitación al cierre del ejercicio 2020, así como para atender los compromisos contractuales que sin la aprobación de la propuesta de presupuesto para 2021 son insuficientes para asumir dichos compromisos.

Por lo anteriormente mencionado, se propone iniciar el presente expediente de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario Nº1/2021 en el Presupuesto del Patronato Sociocultural, con el fin de financiar la facturación pendiente del capítulo II del ejercicio 2020, así como adecuar las partidas presupuestarias de los contratos que han incrementado su precio para adecuarlos al precio medio del mercado en 2021, caso de Encomienda a Medio Propio Seromal.

Para la financiación de dichos gastos se utilizará el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

ESTADO DE INGRESOS:

	CONCEPTO DE INGRESOS	INICIAL	MODIFICACIÓN	FINAL
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	0,00 €	137.738,07 €	137.738,07 €

ESTADO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO DE GASTOS DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO	INICIAL	MODIFICACIÓN	FINAL
3740/33400/48904	SUBVENCIÓN VIRGEN DE LA PAZ	0,00	10.000,00	10.000,00
	Subvención Virgen de la Paz 2021		10.000,00	
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		10.000,00	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DE GASTOS GENERALES	INICIAL	MODIFICACIÓN	FINAL
3740/33400/22608	PROGRAMACIÓN CULTURAL	11.800,00	1.418,40	13.218,40
	Escuela Arte Fusión - Danza		1.418,40	
3740/33400/22700	LIMPIEZA EMPRESAS PRIVADAS	7.275,25	50.445,00	57.720,25
	Incremento nuevo Encargo a Medio Propio		18.025,00	

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	56/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



	Incremento Limpieza COVID 19		32.420,00	
3741/33800/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	18.000,00	1.320,85	19.320,85
	Cine de Verano 2020		1.320,85	
3741/33800/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TENICOS	116.674,33	638,75	117.313,08
	Concierto de Bandas/Eventos en Parques/Evento Música Cubana		638,75	
3742/33301/22608	PROGRAMACION CULTURAL	362.000,00	974,05	362.974,05
	Escuela Arte Fusión - Danza		974,05	
3754/32600/22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.922,75	45.345,71	53.268,46
	Fundación Contemporánea		43.725,71	
	Instituto Cervantes		1.620,00	
3760/33400/21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS CULTURA(AUDITORIO)	9.030,00	8.792,04	17.822,04
	Mantenimiento Casa de las Asociaciones/Seromal		8.792,04	
3763/32300/21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E.I. VALDELAPARRA	1.258,00	7.027,68	8.285,68
	Tratamiento Termitas E.I. Valdelparra		7.027,68	
3766/32600/21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS FORMACION INSERCIÓN	229,88	615,59	845,47
	Mantenimiento Centro De Formación/Seromal		615,59	
3767/32600/21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EMUSICA Y DANZA	43.410,00	11.160,00	54.570,00
	Apertura de ventanas E. Música y Danza COVID		11.160,00	
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO	577.600,21 €	127.738,07 €	705.338,28 €
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO	577.600,21 €	137.738,07 €	715.338,28 €

Por todo lo expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar el Crédito Extraordinario en el Presupuesto 2021 del Patronato Sociocultural, por importe de 10.000,00.

2º) Aprobar el Suplemento de Crédito en el Presupuesto 2021 del Patronato Sociocultural, por importe de 127.738,07

Alcobendas a 1 de julio de 2021

Fdo. Oscar Carrera Ibáñez
Gerente PSC

Fdo. María Rosario Tamayo Lorenzo.”
Presidenta PSC

Abierto el turno de intervenciones se procede al debate conjunto de los asuntos urgentes numerados del D.2 al D.9, seguidamente se somete el presente asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 16 votos a favor (PSOE, C's, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Url De Verificación	Página		57/109	
	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

D.3. URGENTE 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/ 2021 (PSC).

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por 16 votos a favor (PSOE, C's, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 6 de julio de 2021 y elevada a este Pleno por la Presidenta del Patronato Socio Cultural, D^a M^a Rosario Tamayo Lorenzo, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Modificación Presupuestaria – Suplemento de Crédito Nº 2/2021 (PSC).

ASUNTO.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO CRÉDITO Nº2/2021 (PSC)

Se ha Aprobado por el Consejo Rector del Patronato Sociocultural la modificación del Presupuesto del Patronato Sociocultural a través de Suplemento de Crédito Nº 2/2021.

Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Gerencia del Patronato Sociocultural se informa lo siguiente:

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores del Patronato Sociocultural para este año 2021, existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación, en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan.

Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2020 gestionadas por este Patronato, así como otras nuevas que no pueden esperar a ser acometidas en el ejercicio siguiente y cuya consignación inicial es insuficiente para su ejecución.

Por ello, se solicita se inicie expediente de Suplemento de Crédito Nº 2/2021 del PSC con el fin de hacer frente a la facturación que quedó pendiente de tramitación al cierre del ejercicio 2020, así como para atender los compromisos contractuales que sin la aprobación de la propuesta de presupuesto para 2021 son insuficientes para asumir dichos compromisos.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	58/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

Para la financiación de dichos gastos se utilizará el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

DATOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

ESTADO DE INGRESOS:

	CONCEPTO DE INGRESOS	INICIAL	MODIFICACIÓN	FINAL
870.00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº2/2021 P.S.C.	137.738,07 €	142.162,02 €	279.900,09 €

ESTADO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DE GASTOS (SEROMAL)	INICIAL	MODIFICACIÓN	FINAL
3740/33400/22700	LIMPIEZA EMPRESAS PRIVADAS (SEROMAL) Limpieza y aseo.	195.526,25	81,05	195.607,30
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0615 REFUERZO LIMPIEZA LA ESFERA TEATRO TÍTERES		81,05	
3742/33301/22700	LIMPIEZA EMPRESAS PRIVADAS (SEROMAL) Limpieza y aseo.	53.804,59	1.313,06	55.117,65
	(3742) SEROMAL F:FV/NS20-0698 REFUERZO LIMPIEZA NOVIEMBRE		1.313,06	
3743/33300/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.850,00	163,48	3.013,48
	(3743) SEROMAL F:FV/NS20-0684 EVENTO EXPO PLAZA MAYOR 18 SEPT		163,48	
3744/33210/22700	LIMPIEZA EMPRESAS PRIVADAS (SEROMAL) Limpieza y aseo.	123.525,86	64,84	123.590,70
	(3744) SEROMAL F:FV/NS20-0699 REFUERZO LIMPIEZA NOVIEMBRE		64,84	
3750/32300/22005	MATERIAL TECNICO Material específico fotografía y diseño	13.738,06	502,96	14.241,02
	(3750/1/2) SEROMAL F:FV/NS20-0624 GENERADOR DE VAPOR NEBULIZADORSANITIZER		502,96	
3751/32300/22005	MATERIAL TECNICO Material específico fotografía y diseño	6.721,62	502,96	7.224,58
	(3750/1/2) SEROMAL F:FV/NS20-0624 GENERADOR DE VAPOR NEBULIZADORSANITIZER		502,96	
3752/32300/22005	MATERIAL TECNICO Material específico fotografía y diseño	6.000,00	502,96	6.502,96
	(3750/1/2) SEROMAL F:FV/NS20-0624 GENERADOR DE VAPOR NEBULIZADORSANITIZER		502,96	
3760/33300/21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS CULTURA Centro de Arte	19.907,00	6.097,61	26.004,61
	(3743) SEROMAL F:FV/NS20-0734 RETIMBRADO DE EXTINTORES EN EL CENTRO DE ARTE		2.832,82	
	(3743) SEROMAL F:FV/NS20-0743 LOCALIZAR Y REPARAR GOTERA AUDITORIO PACO DE LUCIA		3.264,79	
3760/33300/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Centro de Arte	90.659,00	2.230,04	92.889,04
	(3743) SEROMAL F:FV/NS20-0735 DETECTORES MONÓXIDO GARAJES EN EL CENTRO DE ARTE		2.230,04	

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	59/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

3760/33301/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Teatro Auditorio	71.537,00	6.546,46	78.083,46
	(3742) SEROMAL F:FV/NS20-0742 INSTALACION AIRE ACONDICIONADO CABINA		6.546,46	
3760/33400/21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Apoyo Sociocultural	9.030,23	58.616,79	67.647,02
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0749 REALIZAR SANEAMIENTO EN EL INVERNADERO		18.375,00	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0747 INSTALACIÓN CONTADOR DE AGUA EN INVERNADERO		582,00	
	(3756) SEROMAL F:FV/NS20-0746 CONSTRUCCIÓN DE UN ASEO (2 INODOROS + 2 LAVABOS) E...		14.354,65	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0745 INSTALACIÓN DE PUERTAS/SISTEMAS ANTIPÁNICO EN LOS ...		7.550,40	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0741 SUSTITUCIÓN DEL CARRIL ACTUAL Y MONTAJE DE UNO NUE...		3.301,31	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0740 INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN LED EN INVERNADERO		2.848,41	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0712 Trabajos defectos encontrados del edificio C.C. C/...		11.340,84	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0696 FUGA DE AGUA EN ANABEL SEGURA		92,68	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0634 AVISOS AVERIA ELECTRICA LA ESFERA		171,50	
3760/33400/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Apoyo Sociocultural	75.930,00	5.029,54	80.959,54
	(374*) SEROMAL F:FV/NS20-0719 PREVENCION LEGIONELLA EDIFICIOS CULTURA 2020		3.153,38	
	(VARIOS) SEROMAL F:FV/NS20-0682 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS LEGIONELLA COVID		1.876,16	
3761/32300/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E.I. La Chopera	26.489,98	5.055,55	31.545,53
	(375*) SEROMAL F:FV/NS20-0720 PREVENCION LEGIONELLA EDIFICIOS EDUCACIÓN 2020		2.884,12	
	(375*) SEROMAL F:FV/NS20-0720 PREVENCION LEGIONELLA EDIFICIOS EDUCACIÓN 2020		2.171,43	
3764/32600/21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Centro Psicopedagógico	9.950,69	1.333,42	11.284,11
	(3753) SEROMAL F:FV/NS20-0744 AISLAMIENTO DESPACHO DONDE ESTA EXTRACTOR COCINA		1.333,42	
3766/32600/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Formación e Inserción Laboral	51.348,20	4.643,57	55.991,77
	(3756) SEROMAL F:FV/NS20-0737 SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS FLUORESCENTES POR NUEVAS...		4.643,57	
TOTAL GASTOS (SEROMAL)		757.018,48 €	92.684,29 €	849.702,77 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	60/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DE GASTOS GENERALES	INICIAL	MODIFICACIÓN	FINAL
3730/33000/22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.000,00	2.087,25	5.087,25
	(3731) T-SYSTEMS ITEC F:9370429333 EXP. 427. BOLSA ASISTENCIA DE CONSULTORIA		1.452,00	
	(3730) T-SYSTEMS F:9370428675 Asistencia de 7 horas a través de conexión remota ...		635,25	
3731/33000/22001	COMUNICACIONES POSTALES	300,00	3,87	303,87
	(3731) MINISTERIO DE HACIENDA F:202000371 TEXTOS LEGALES ED. ELECTRONICA		3,87	
3740/33400/22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00	93,40	193,40
	(3740) JUAN JACOBO MERINO F:776 EXP. 415 LIBROS CENTRO DOCUMENTACION		93,40	
3740/33400/22608	PROGRAMACIÓN CULTURAL	11.800,00	9.000,00	20.800,00
	(3740) ASOCIACION BELENISTAS MADRID F:30 BELÉN MUNICIPAL 2020		9.000,00	
3742/33301/22005	MATERIAL TECNICO	10.565,00	258,46	10.823,46
	(3742) FERRETERIA ALCOBENDAS F:23 Material de repuesto		258,46	
3742/33301/22608	PROGRAMACIÓN CULTURAL	378.663,20	1.527,35	380.190,55
	(3742) SGAE F:1200436620 MAESTRISIMO - PAGAGNINI		339,45	
	(3742) SGAE F:1200436622 LAS CANCIONES - BUXMAN PRODUCCIONES		396,23	
	(3742) INAEM F:329 Programación Platea: 5% recaudación: El Flautista de Hamelín		71,79	
	(3742) INAEM F:328 Programación Platea: 5% recaudación: Orquesta de malabares		168,84	
	(3742) INAEM F:228 Programación Platea: 5% recaudación TRIGO SUCIO		119,87	
	(3742) INAEM F:7 Programación Platea: 5% recaudación: Viaje al centro del cuerpo...		43,82	
	(3742) FCO. JAVIER MANZANERA F:52 DERECHOS DE AUTOR "LA MUDANZA"		60,40	
	(3742) TRIPLE F F:038-2020 Derechos de autor de TRIGO SUCIO		326,95	
3743/33300/22402	PRIMAS DE SEGUROS OTROS RIESGOS	10.200,00	380,00	10.580,00
	(3743) SEGUROS BILBAO F:APSB000202000002828 EXPOSICION MADELMAN		190,00	
	(3743) SEGUROS BILBAO F:APSB000202000002636 EXP. El Arte del Comic		190,00	
3743/33300/22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	5.200,00	604,20	5.804,20
	(3743) AVORIS RETAIL F:20F1209B00000061 AVION MADRID-BCN LAURA TERRE		189,59	
	(3743) AVORIS RETAIL		99,88	

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	61/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

	F:20F1209S00000347 UVE HOTEL ALCOBENDAS LAURA TERRE			
	(3743) AVORIS RETAIL F:20F1209B00000059 AVION VIGO-MADRID ASIER MESURO		114,98	
	(3743) AVORIS RETAIL F:20F1209S00000343 UVE HOTEL ALCOBENDAS ASIER MESURO		199,75	
3743/33300/22608	PROGRAMACIÓN CULTURAL	111.321,90	12.100,00	123.421,90
	(3743) VEGAP F:4242 Derechos autor, reproducción y distribución y comunicación p...		6.050,00	
	(3743) LA FABRICA F:109 Gastos de exposición descubrimientos Photoespaña PHE		6.050,00	
3744/33210/22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	75.932,31	287,90	76.220,21
	(3744) EDICIONES RUTA 66 F:20170 SUSCRIPCION REVISTA RUTA 66		54,45	
	(3744) RBA REVISTAS F:20140173 SUSCRIPCION HISTORIA DE NATIONAL GEOGRAPHIC		39,95	
	(3744) CINEMANIA MAGAZINE F:20SN/319 SUSCRIPCION CINEMANIA		68,00	
	(3744) HEARST F:20020073 SUSCRIPCION COSMOPOLITAN, MI CASA		46,50	
	(3744) HEARST F:20025532 SUSCRIPCION N. ESTILO, COSMOP., MI CASA, CASA DIEZ		79,00	
3744/33210/22608	PROGRAMACIÓN CULTURAL	73.497,93	800,00	74.297,93
	*(3744) JOSE MANUEL CORTES F:3-2020 HISTORIA DE LILLIPUT A TRAVES MADELMAN		800,00	
3744/33210/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	18.000,00	2.357,00	20.357,00
	(3744) PREVING F:2940 - Plan de Emergencia simplificado, con plano de me		2.057,00	
	*(3744) JUAN CRUZ RUIZ F:V/13/2020 JURADO DEL PREMIO LITERARIO JUAN GOYTISOLO		300,00	
3750/32300/22700	LIMPIEZA EMPRESAS PRIVADAS	289,90	629,32	919,22
	(3750) LLEDUX F:3226 P:059 GUANTES, DESINFECTANTE Y BOLSAS		629,32	
3753/32600/22005	MATERIAL TECNICO	5.304,96	213,10	5.518,06
	(3753) LIBRERIA QUEVEDO Nº FRA 8159 PED.70 TRANSFERENCIA A FAVOR DE LORENZO RAPO...		213,10	
3754/32600/22005	MATERIAL TECNICO	16.340,78	612,62	16.953,40
	(3754) MERVILAB F:65428 P:035 MATERIAL DE LABORATORIO		612,62	
3755/32600/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.600,00	276,61	4.876,61
	(3755) LLEDUX F:3292 P:068 DESINFECTANTE HIDROALCOHOLICO		159,50	
	(3755) LLEDUX F:3177 P:060 5L DESINFECTANTE HIDROALCOHOLICO		77,20	
	(3755) AGUA 247 (DRIINK) F:20/06910 VASOS DE AGUA		39,91	
3756/32600/22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	190,00	1.506,10	1.696,10

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	62/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

	(3756) JESUS CIFUENTES (CAVAFIS) F:1358 EXP. 409 MATERIAL DE OFICINA		1.506,10	
3756/32600/22003	Material Tecnico Casas de Oficios	89.331,66	300,33	89.631,99
	(3756) LINDE GAS ESPANA F:0010129475 Prest. envases B20		75,40	
	(3756) LINDE GAS ESPANA F:0010111160 Prest. envases B20		70,79	
	(3756) KUIPER INFORMATICA F:35415 EXP. 408 BARRA ALTAVOZ HP S101 P/N 5UU40AA		154,14	
3756/32600/22700	LIMPIEZA EMPRESAS PRIVADAS	41.998,46	114,40	42.112,86
	(3756) AMBAR PLUS F:22008 NOVIEMBRE CUOTA RECOGIDA RESIDUOS		57,20	
	(3756) AMBAR PLUS F:17797 OCTUBRE CUOTA RECOGIDA RESIDUOS		57,20	
3760/33210/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Mediatecas	32.726,00	75,96	32.801,96
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:06912 DICIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		18,99	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:0077 NOVIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		18,99	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:71 OCTUBRE SERVICIOS ECO E INOX		18,99	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:00064 SEPTIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		18,99	
3760/33400/21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Apoyo Sociocultural	9.030,23	11.845,48	20.875,71
	Chimenea Invernadero		11.845,48	
3760/33400/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Apoyo Sociocultural	13.541,85	133,77	13.675,62
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:06912 DICIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		33,44	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:0077 NOVIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		33,45	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:71 OCTUBRE SERVICIOS ECO E INOX		33,44	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:00064 SEPTIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		33,44	
3760/33400/22101	SUMINISTRO DE AGUA Apoyo Sociocultural	16.590,00	359,92	16.949,92
	(3740) CANAL F:36002 LA ESFERA / 0,0178 (D*D+225*N) /60*DP / del 23-10-2020 al ...		359,92	
3760/33800/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Apoyo Técnico	742,38	149,06	891,44
	(3741) DOPPLERMEDIA F:200061 Reparación de PC de la cabina del Centro de Arte		149,06	
3761/32300/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E.I. La Chopera	26.489,98	450,57	26.940,55
	(3750) LLEDUX F:3225 P:055 MENAJE		392,74	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:06912 DICIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,46	

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	63/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:0077 NOVIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,45	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:71 OCTUBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,46	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:00064 SEPTIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,46	
3762/32300/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E.I. El Cuquillo	2.638,88	57,84	2.696,72
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:06912 DICIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,46	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:0077 NOVIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,46	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:71 OCTUBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,46	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:00064 SEPTIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,46	
3763/32300/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E.I. Valdelaparra	5.986,83	57,84	6.044,67
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:06912 DICIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,46	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:0077 NOVIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,46	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:71 OCTUBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,46	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:00064 SEPTIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,46	
3763/32300/22101	UMINISTRO DE AGUA: E.I. Valdelaparra	4.300,00	894,42	5.194,42
	(3752) CANAL ISABEL II F:200005986002 JULIO – AGOSTO		707,53	
	(3752) CANAL ISABEL II F:200005987461 JULIO – AGOSTO		186,89	
3764/32600/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Centro Psicopedagógico	7.347,42	57,80	7.405,22
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:06912 DICIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,45	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:0077 NOVIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,45	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:71 OCTUBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,45	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:00064 SEPTIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,45	
3765/32600/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Universidad Popular	21.177,98	602,58	21.780,56
	(3765) KONE F. 28535 REPARACION ASCENSOR M.DELIBES PSR EQUIPMENT LEVEL MAIN ITEM		602,58	
3765/32600/22101	SUMINISTRO DE AGUA Universidad Popular	6.871,00	37,35	6.908,35
	(3754) AQUASERVICE F:1M201224222 NOVIEMBRE		19,40	

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Url De Verificación	Página		64/109	
	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

	AQUASERVICE 20L + VASOS			
	(3754) AQUASERVICE F:201100188400 DICIEMBRE Consumo de Aquaservice 20 L. Y VASOS		17,95	
3766/32600/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Formación e Inserción Laboral	51.348,20	501,20	51.849,40
	(3756) SAFETY-KLEEN F:2198923 SERVICIO MAQUINA 100 (AQUAKLEEN) 100-50432		443,40	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:06912 DICIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,45	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:0077 NOVIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,45	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:71 OCTUBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,45	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:00064 SEPTIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,45	
3767/32600/21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Escuela de Música y Danza	48.416,02	1.044,23	49.460,25
	(3755) AVINILO F:30920 P:049 SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES		1.044,23	
3767/32600/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Escuela Musica	34.771,31	57,80	34.829,11
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:06912 DICIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,45	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:0077 NOVIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,45	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:71 OCTUBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,45	
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:00064 SEPTIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX		14,45	
TOTAL GASTOS GENERALES		1.138.614,18 €	49.477,73 €	1.188.091,91 €

	INICIAL	MODIFICACIÓN	FINAL
TOTAL GASTOS (SEROMAL)	757.018,48	92.684,29	849.702,77
TOTAL GASTOS GENERALES	1.138.614,18	49.477,73	1.188.091,91
TOTAL GASTOS	1.895.632,66 €	142.162,02 €	2.037.794,68 €

VISTOS los informes obrantes en el expediente:

SE PROPONE AL PLENO la adopción de los siguientes acuerdos:

1. APROBAR el suplemento de crédito n.º 2 del presupuesto del Patronato Socio Cultural, por importe de 142.162,02 €

2. Continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y con los mismos requisitos que la aprobación del presupuesto general, en cuanto a exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Url De Verificación	Página		65/109	
https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==				

Alcobendas a 6 de julio de 2021

Fdo. Oscar Carrera Ibáñez
Gerente PSC

Fdo. María Rosario Tamayo Lorenzo.
Presidenta PSC.”

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, según lo indicado en el punto D.2, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 16 votos a favor (PSOE, C's, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

D.4. URGENTE 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 8/2021 (PSC).

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por 16 votos a favor (PSOE, C's, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 12 de julio de 2021 y elevada a este Pleno por la Presidenta del Patronato Sociocultural, del siguiente tenor literal:

ASUNTO: EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA Nº 8/2021 DEL PSC – FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS COMPLEMENTARIOS AL PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO DESARROLLADO POR EL PATRONATO SOCIOCULTURAL, POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, LA EMPRESA MUNICIPAL SEROMAL S.A. Y LAS EMPRESAS: T-SYSTEMS, JUAN JACOBO MERINO, ASOCIACIÓN BELENISTAS, MANUEL CRUZ CONTRERAS, S.G.A.E., I.N.A.E.M., FCO. JAVIER MANZANERA, TRIPLE F., SEGUROS BILBAO, AVORIS RETAIL, VEGAP, LA FÁBRICA, EDICIONES RUTA 66 S.L., RBA REVISTAS, CINEMA MAGAZINE, HEARST ESPAÑA, JOSÉ MANUEL CORTÉS JIMÉNEZ, PREVING CONSULTORES, JUAN CRUZ RUIZ, LLEDUX, GABRIEL LORENZO RAPOSO MORENO, MERVILAB, AGUA 247, JESÚS CIFUENTES JIMÉNEZ, ABELLO LINDE, KUIPER INFORMÁTICA, AMBAR PLUS, CANAL DE ISABEL II, DOPPLERMEDIA, KONE, VIVA AGUA SERVICE SPAIN, S.A., SAFETY-KLEEN, AVINILO, ALMENARA EQUIPAMIENTOS, S.L.L., Y HERMEX IBERICA, DURANTE DIFERENTES FECHAS DEL AÑO 2020.

AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

A la vista de los informes que se incluyen en el expediente administrativo, relativos al Reconocimiento Extrajudicial de Deuda nº 8/2021, en el que constan los informes del Gerente del Patronato Sociocultural, de la Secretaría del Consejo Rector del Patronato Sociocultural, y de la Intervención municipal, se propone por parte de la Presidencia del Patronato Sociocultural elevar al Pleno Municipal la adopción del presente Acuerdo de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 8/2021

Dicha propuesta se elabora al amparo y teniendo en consideración los siguientes:

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/07/2021 09:09:48 15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	66/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de los informes que obran en el expediente, se desprende que la ejecución del gasto propuesto por importe de CIENTO TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (133.980,34€), se corresponde con los servicios prestados por las empresas a continuación detalladas durante los meses del ejercicio 2020, y que dichos gastos han desplegado sus efectos con anterioridad al trámite de fiscalización previa limitada, por lo que existiendo consignación suficiente en las partidas del presupuesto 2021, se propone la aprobación referida de dichos gastos que deberá de ajustarse al procedimiento establecido en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto en vigor.

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
MINISTERIO DE HACIENDA S2826042J	(3731) MINISTERIO DE HACIENDA F:202000371 TEXTOS LEGALES ED. ELECTRONICA (26/11/2020)	3,87 €
IMPORTE TOTAL FACTURAS		3,87 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
SEROMAL A28892339	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0615 REFUERZO LIMPIEZA LA ESFERA TEATRO TÍTERES (30/10/2020)	81,05
	(3750/1/2) SEROMAL F:FV/NS20-0624 GENERADOR DE VAPOR NEBULIZADORSANITIZER (10/11/2020)	1.508,87
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0634 AVISOS AVERIA ELECTRICA LA ESFERA (18/11/2020)	171,50
	(3743) SEROMAL F:FV/NS20-0684 EVENTO EXPO PLAZA MAYOR 18 SEPT (30/11/2020)	163,48
	(VARIOS) SEROMAL F:FV/NS20-0682 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS LEGIONELLA COVID (30/11/2020)	4.047,59
	(3744) SEROMAL F:FV/NS20-0699 REFUERZO LIMPIEZA NOVIEMBRE (09/12/2020)	64,84
	(3742) SEROMAL F:FV/NS20-0698 REFUERZO NOVIEMBRE (09/12/2020)	1.313,06
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0696 FUGA DE AGUA EN ANABEL SEGURA (09/12/2020)	92,68
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0712 Trabajos defectos encontrados del edificio C. C. C... (14/12/2020)	11.340,84
	(375*) SEROMAL F:FV/NS20-0720 PREVENCIÓN LEGIONELLA EDIFICIOS EDUCACIÓN 2020 (15/12/2020)	2.884,12
	(374*) SEROMAL F:FV/NS20-0719 PREVENCIÓN LEGIONELLA EDIFICIOS CULTURA 2020 (15/12/2020)	3.153,38
	(3743) SEROMAL F:FV/NS20-0735 DETECTORES MONOXIDO GARAJES EN EL CENTRO DE ARTE (16/12/2020)	2.230,04
	(3743) SEROMAL F:FV/NS20-0734 RETIMBRADO DE EXTINTORES EN EL CENTRO DE ARTE (16/12/2020)	2.832,82
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0749 REALIZAR SANEAMIENTO EN EL INVERNADERO (16/12/2020)	18.375,00
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0747 INSTALACIÓN CONTADOR DE AGUA EN INVERNADERO (16/12/2020)	582,00
	(3756) SEROMAL F:FV/NS20-0746 CONSTRUCCIÓN DE UN ASEO (2 INODOROS + 2 LAVABOS) E... (16/12/2020)	14.354,65
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0745 INSTALACIÓN DE PUERTAS/SISTEMAS ANTIPÁNICO EN LOS ... (16/12/2020)	7.550,40
	(3753) SEROMAL F:FV/NS20-0744 AISLAMIENTO DESPACHO DONDE ESTA EXTRACTOR COCINA (16/12/2020)	1.333,42
	(3743) SEROMAL F:FV/NS20-0743 LOCALIZAR Y REPARAR GOTERA AUDITORIO PACO DE LUCIA (16/12/2020)	3.264,79

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	67/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0741 SUSTITUCIÓN DEL CARRIL ACTUAL Y MONTAJE DE UNO NUE... (16/12/2020)	3.301,31
(3742) SEROMAL F:FV/NS20-0742 INSTALACION AIRE ACONDICIONADO CABINA (16/12/2020)	6.546,46
(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0740 INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN LED EN INVERNADERO (16/12/2020)	2.848,41
(3756) SEROMAL F:FV/NS20-0737 SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS FLUORESCENTES POR NUEVAS... (16/12/2020)	4.643,57
IMPORTE TOTAL FACTURAS	92.684,28 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U. A81608077	3730) T-SYSTEMS F:9370428675 Asistencia de 7 horas a través de conexión remota ... (26/11/2020)	635,25
	(3731) T-SYSTEMS ITEC F:9370429333 EXP. 427. BOLSA ASISTENCIA DE CONSULTORIA (16/12/2020)	1.452,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		2.087,25 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
JUAN JACOBO MERINO 050865613D	(3740) JUAN JACOBO MERINO F:776 EXP. 415 LIBROS CENTRO DOCUMENTACION (18/12/2020)	93,40
IMPORTE TOTAL FACTURAS		93,40 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
ASOCIACIÓN BELENISTAS DE MADRID G28726719	(3740) ASOCIACION BELENISTAS MADRID F:30 BELEN MUNICIPAL 2020 (28/12/2020)	9.000,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		9.000,00 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
MANUEL CRUZ CONTRERAS 051318798W	(3742) FERRETERIA ALCOBENDAS F:23 Material de repuesto (30/12/2020)	258,46
IMPORTE TOTAL FACTURAS		258,46

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
SDAD. GENERAL DE AUTORES Y ED G28029643	(3742) SGAE F:1200436620 MAESTRISIMO - PAGAGNINI (26/11/2020)	339,45
	(3742) SGAE F:1200436622 LAS CANCIONES - BUXMAN PRODUCCIONES (26/11/2020)	396,23
IMPORTE TOTAL FACTURAS		735,68 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxv8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	68/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxv8/KznbjQ9hvlP/w==		



EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
INSTITUTO NNAL. ARTES ESCENICAS Y MUSICA Q2818024H	(3742) INAEM F:329 Programación Platea: 5% recaudación: El Flautista de Hamelin (10/12/2020)	71,79
	(3742) INAEM F:328 Programación Platea: 5% recaudación: Orquesta de malabares (10/12/2020)	168,84
	(3742) INAEM F:228 Programación Platea: 5% recaudación TRIGO SUCIO (29/11/2020)	119,87
	(3742) INAEM F:7 Programación Platea: 5% recaudación: Viaje al centro del cuerpo... (30/10/2020)	43,82
IMPORTE TOTAL FACTURAS		404,32 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
FRANCISCO JAVIER MANZANERA BLANCO 034802053V	(3742) FCO. JAVIER MANZANERA F:52 DERECHOS DE AUTOR "LA MUDANZA" (05/12/2020)	60,40
IMPORTE TOTAL FACTURAS		60,40 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
TRIPLE F MEDIA ENTERTAINMENT, S.L. B91990846	(3742) TRIPLE F F:038-2020 Derechos de autor de TRIGO SUCIO (09/12/2020)	326,95
IMPORTE TOTAL FACTURAS		326,95 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
SEGUROS BILBAO A48001648	(3743) SEGUROS BILBAO F:APSB000202000002828 EXPOSICION MADELMAN (17/12/2020)	190,00
	(3743) SEGUROS BILBAO F:APSB000202000002636 EXP. El Arte del Comic (16/11/2020)	190,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		380,00 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
AVORIS RETAIL DIVISION S.L. B07012107	(3743) AVORIS RETAIL F:20F1209B00000061 AVION MADRID-BCN LAURA TERRE SALIDA: 11-11-2020 / REGRESO: 12/11/2020	189,59
	(3743) AVORIS RETAIL F:20F1209S00000347 UVE HOTEL ALCOBENDAS LAURA TERRE ENTRADA: 11-11-2020 / SALIDA: 12/11/2020	99,88
	(3743) AVORIS RETAIL F:20F1209B00000059 AVION VIGO-MADRID ASIER MESURO SALIDA: 24-11-2020 / REGRESO: 26-11-2020	114,98
	(3743) AVORIS RETAIL F:20F1209S00000343 UVE HOTEL ALCOBENDAS ASIER MESURO ENTRADA: 24-11-2020 / SALIDA: 26-11-2020	199,75
IMPORTE TOTAL FACTURAS		604,20 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
VEGAP G79467353	(3743) VEGAP F:4242 Derechos autor, reproducción y distribución y comunicación p... (26/11/2020)	6.050,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		6.050,00 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	69/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
LA FABRICA GESTION MAS CULTURA B82627548	(3743) LA FABRICA F:109 Gastos de exposición descubrimientos Photoespaña PHE del 23 de septiembre al 14 de noviembre de 2.020	6.050,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		6.050,00 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
EDICIONES RUTA 66 S.L. B66914367	(3744) EDICIONES RUTA 66 F:20170 SUSCRIPCION REVISTA RUTA 66 (23/11/2020)	54,45
IMPORTE TOTAL FACTURAS		54,45 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
RBA REVISTAS, S.L. B64610389	(3744) RBA REVISTAS F:20140173 SUSCRIPCION HISTORIA DE NATIONAL GEOGRAPHIC (20/11/2020)	39,95
IMPORTE TOTAL FACTURAS		39,95 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
CINEMANIA MAGAZINE, S.L. B87325866	(3744) CINEMANIA MAGAZINE F:20SN/319 SUSCRIPCION CINEMANIA Suscripción del 01-09-2020 a 31-08-2021	68,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		68,00 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
HEARST ESPAÑA, S.L. B31008212	(3744) HEARST F:20020073 SUSCRIPCION COSMOPOLITAN, MI CASA (25/11/2020)	46,50
	(3744) HEARST F:20025532 SUCRIPCION N. ESTILO, COSMOP., MI CASA, CASA DIEZ (25/11/2020)	79,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		125,50 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
JOSÉ MANUEL CORTÉS JIMÉNEZ 051670418K	*(3744) JOSE MANUEL CORTES F:3-2020 HISTORIA DE LILLIPUT A TRAVES MADELMAN Espacio Miguel Delibes del 14 dic. 2.020 a 14 enero 2.021	800,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		800,00 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
PREVING CONSULTORES, S.L. B06290241	(3744) PREVING F:2940 - Plan de Emergencia simplificado, con plano de me Inst. deportivas CEIP Parque Cataluña – Cine Verano 2.020	2.057,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		2.057,00 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
JUAN CRUZ RUIZ 041961105C	*(3744) JUAN CRUZ RUIZ F:V/13/2020 JURADO DEL PREMIO LITERARIO JUAN GOYTISOLO Premio literario 2.020 – 28/12/2.020	300,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		300,00 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
Observaciones		Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		Página	

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
LLEDUX, S.L. B87931382	(3750) LLEDUX F:3226 P:059 GUANTES, DESINFECTANTE Y BOLSAS (20/11/2020)	629,32
	(3755) LLEDUX F:3292 P:068 DESINFECTANTE HIDROALCOHOLICO (03/12/2020)	159,50
	(3755) LLEDUX F:3177 P:060 5L DESINFECTANTE HIDROALCOHOLICO (17/11/2020)	77,20
	(3750) LLEDUX F:3225 P:055 MENAJE (20/11/2020)	392,74
IMPORTE TOTAL FACTURAS		1.258,76 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
GABRIEL LORENZO RAPOSO MORENO 051321741R	(3753) LIBRERIA QUEVEDO Nº FRA 8159 PED.70 TRANSFERENCIA A FAVOR DE LORENZO RAPO... (18/12/2020)	213,10
IMPORTE TOTAL FACTURAS		213,10 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO, S.A. A78552429	(3754) MERVILAB F:65428 P:035 MATERIAL DE LABORATORIO (30/12/2020)	612,62
IMPORTE TOTAL FACTURAS		612,62 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
AGUA 2 4 7, S.L. B54693437	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:06912 DICIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX (14/12/2020)	139,16
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:0077 NOVIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX (11/12/2020)	139,16
	(3755) AGUA 247 (DRIINK) F:20/06910 VASOS DE AGUA (30/11/2020)	39,91
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:71 OCTUBRE SERVICIOS ECO E INOX (19/11/2020)	139,16
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:00064 SEPTIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX (19/11/2020)	139,16
IMPORTE TOTAL FACTURAS		596,55 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
JESUS CIFUENTES JIMÉNEZ 002515591N	(3756) JESUS CIFUENTES (CAVAFIS) F:1358 EXP. 409 MATERIAL DE OFICINA Compra 28/12/2020	1.506,10
IMPORTE TOTAL FACTURAS		1.506,10 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
ABELLO LINDE S.A.U A08007262	(3756) LINDE GAS ESPAÑA F:0010129475 Prest. envases B20 (31/12/2020)	75,40
	(3756) LINDE GAS ESPAÑA F:0010111160 Prest. envases B20 (30/11/2020)	70,79
IMPORTE TOTAL FACTURAS		146,19 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
KUIPER INFORMATICA S.A.L. A84117126	(3756) KUIPER INFORMATICA F:35415 EXP. 408 BARRA ALTA VOZ HP S101 P/N 5UU40AA (16/12/2020)	154,14
IMPORTE TOTAL FACTURAS		154,14 €

Código Seguro De Verificación	6YyGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/07/2021 09:09:48
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera Gloria Rodriguez Marcos		Firmado		15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	71/109		
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyGxV8/KznbjQ9hvlP/w==				



EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
AMBAR PLUS, S.L. B80554512	(3756) AMBAR PLUS F:22008 NOVIEMBRE CUOTA RECOGIDA RESIDUOS (23/12/2020)	57,20
	(3756) AMBAR PLUS F:17797 OCTUBRE CUOTA RECOGIDA RESIDUOS (23/12/2020)	57,20
IMPORTE TOTAL FACTURAS		114,40 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
CANAL DE ISABEL II S.A. A86488087	(3740) CANAL F.36002 LA ESFERA / 0,0178 (D*D+225*N) /60*DP / del 23-10-2020 al ... (30/12/2020)	359,92
	(3752) CANAL ISABEL II F:200005987461 JULIO – AGOSTO (27/08/2020)	186,89
	(3752) CANAL ISABEL II F:200005986002 JULIO – AGOSTO (27/08/2020)	707,53
IMPORTE TOTAL FACTURAS		1.254,34 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
DOPPLERMEDIA, S.L. B82539453	(3741) DOPPLERMEDIA F:200061 Reparación de PC de la cabina del Centro de Arte (23/11/2020)	149,06
IMPORTE TOTAL FACTURAS		149,06 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
KONE ELEVADORES, S.A. A28791069	(3765) KONE F. 28535 REPARACION ASCENSOR M.DELIBES PSR EQUIPMENT LEVEL MAIN ITEM (25/11/2020)	602,58
IMPORTE TOTAL FACTURAS		602,58 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
VIVA AGUA SERVICE SPAIN, S.A. A41810920	(3754) AQUASERVICE F:1M201224222 NOVIEMBRE AQUASERVICE 20L + VASOS (30/11/2020)	19,40
	(3754) AQUASERVICE F:201100188400 DICIEMBRE Consumo de Aguaservice 20 L. Y VASOS (31/12/2020)	17,95
IMPORTE TOT		37,35 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
SAFETY-KLEEN ESPANA S.A. A78099660	(3756) SAFETY-KLEEN F:2198923 SERVICIO MAQUINA 100 (AQUAKLEEN) 100-50432 (20/11/2020)	443,40
IMPORTE TOTAL FACTURAS		443,40 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
AVINILO & INTERNATIONAL TRADE FAIRS, S.L. B86365731	(3755) AVINILO F:30920 P:049 SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES (20/11/2020)	1.044,23
IMPORTE TOTAL FACTURAS		1.044,23 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
ALMENARA EQUIPAMIENTOS, S.L.L. B11824174	(3750) ALMENARA EQUIPAMIENTOS F:20140 P:085 TIPI (23/12/2020)	1.699,23
IMPORTE TOTAL FACTURAS		1.699,23 €

Código Seguro De Verificación	6YyGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		Página	

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
HERMEX IBERICA, S.L. B66629494	(3750) HERMEX IBERICA F:121477 EXP. 406 JUEGOS DE VIENTO Entregado: 17/12/2020	1.964,58
IMPORTE TOTAL FACTURAS		1.964,58 €

IMPORTE TOTAL FACTURAS	133.980,34 €
------------------------	--------------

SEGUNDO.- Que el Informe del Gerente, refleja los extremos establecidos en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto, destacando la justificación del gasto relativo al periodo de referencia, necesario para poder continuar ofreciendo a los ciudadanos unos servicios públicos adecuados y de calidad, quedando garantizada la usabilidad de las instalaciones adscritas al P.S.C. y la realización de las actividades culturales programadas.

Que de conformidad con lo anterior resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el gasto producido por los servicios prestados por el MINISTERIO DE HACIENDA, la empresa municipal SEROMAL S.A. y las empresas: T-SYSTEMS, JUAN JACOBO MERINO, ASOCIACIÓN BELENISTAS, MANUEL CRUZ CONTRERAS, S.G.A.E., I.N.A.E.M., FCO. JAVIER MANZANERA, TRIPLE F., SEGUROS BILBAO, AVORIS RETAIL, VEGAP, LA FÁBRICA, EDICIONES RUTA 66 S.L., RBA REVISTAS, CINEMA MAGAZINE, HEARST ESPAÑA, JOSÉ MANUEL CORTÉS JIMÉNEZ, PREVING CONSULTORES, JUAN CRUZ RUIZ, LLEDUX, GABRIEL LORENZO RAPOSO MORENO, MERVILAB, AGUA 247, JESÚS CIFUENTES JIMÉNEZ, ABELLO LINDE, KUIPER INFORMÁTICA, AMBAR PLUS, CANAL DE ISABEL II, DOPPLERMEDIA, KONE, VIVA AGUA SERVICE SPAIN, S.A., SAFETY-KLEEN, AVINILO, ALMENARA EQUIPAMIENTOS, S.L.L., y HERMEX IBERICA, durante diferentes fechas del ejercicio 2020, complementarios al programa cultural y educativo desarrollado por el Patronato Sociocultural, deberá entenderse como un gasto necesario e ineludible, para la ejecución de los servicios anteriormente señalados.

SEGUNDO.- El trámite de aprobación de dicho reconocimiento debe ajustarse a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos. Las obligaciones a reconocer proceden de gastos efectuados en ejercicios anteriores al actual, por lo que directamente no podrán imputarse al presupuesto corriente en base a la anualidad presupuestaria recogida en el art. 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la Base 64 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, relativa a la Omisión de la Fiscalización, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	73/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



emisión de la memoria explicativa de la Omisión de Fiscalización en los siguientes términos: “Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores se tramitarán conforme a lo previsto en dicho artículo y la competencia para la convalidación de los actos administrativos y para la aprobación de los gastos corresponde al Pleno, el cuál autoriza (A) y la Junta de Gobierno Local dispone (D)”.

Por todo ello, y en uso de las competencias otorgadas al Pleno Municipal para aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos complementarios al programa cultural y educativo desarrollado por el Patronato Sociocultural, para el mantenimiento de edificios y la realización de actividades culturales del Patronato Sociocultural, se eleva al Pleno Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan, por las actuaciones relativas a los servicios complementarios al programa cultural y educativo desarrollado por el Patronato Sociocultural a través del MINISTERIO DE HACIENDA, la empresa municipal SEROMAL S.A. y las empresas: T-SYSTEMS, JUAN JACOBO MERINO, ASOCIACIÓN BELENISTAS, MANUEL CRUZ CONTRERAS, S.G.A.E., I.N.A.E.M., FCO. JAVIER MANZANERA, TRIPLE F., SEGUROS BILBAO, AVORIS RETAIL, VEGAP, LA FÁBRICA, EDICIONES RUTA 66 S.L., RBA REVISTAS, CINEMA MAGAZINE, HEARST ESPAÑA, JOSÉ MANUEL CORTÉS JIMÉNEZ, PREVING CONSULTORES, JUAN CRUZ RUIZ, LLEDUX, GABRIEL LORENZO RAPOSO MORENO, MERVILAB, AGUA 247, JESÚS CIFUENTES JIMÉNEZ, ABELLO LINDE, KUIPER INFORMÁTICA, AMBAR PLUS, CANAL DE ISABEL II, DOPPLERMEDIA, KONE, VIVA AGUA SERVICE SPAIN, S.A., SAFETY-KLEEN, AVINILO, ALMENARA EQUIPAMIENTOS, S.L.L., Y HERMEX IBERICA, DURANTE DIFERENTES FECHAS DEL AÑO 2020. La retribución de dichos servicios, por importe de CIENTO TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (133.980,34€), será abonada con cargo a las partidas e importes del presupuesto vigente del Patronato Sociocultural, derivada de la aprobación del expediente de Suplemento de Crédito Nº2/2021, en las diferentes aplicaciones de gasto, y requerirá, tras la aprobación en la misma sesión plenaria, de la confección de los diferentes documentos contables de disposición y ordenación de pago.

SEGUNDO.- Reconocer el gasto por importe de CIENTO TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (133.980,34€), a favor de las empresas descritas anteriormente, conforme a la siguiente relación:

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
MINISTERIO DE HACIENDA S2826042J	(3731) MINISTERIO DE HACIENDA F:202000371 TEXTOS LEGALES ED. ELECTRONICA (26/11/2020)	3,87 €
IMPORTE TOTAL FACTURAS		3,87 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/07/2021 09:09:48 15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	74/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE	
SEROMAL A28892339	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0615 REFUERZO LIMPIEZA LA ESFERA TEATRO TÍTERES (30/10/2020)	81,05	
	(3750/1/2) SEROMAL F:FV/NS20-0624 GENERADOR DE VAPOR NEBULIZADOR SANITIZER (10/11/2020)	1.508,87	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0634 AVISOS AVERIA ELECTRICA LA ESFERA (18/11/2020)	171,50	
	(3743) SEROMAL F:FV/NS20-0684 EVENTO EXPO PLAZA MAYOR 18 SEPT (30/11/2020)	163,48	
	(VARIOS) SEROMAL F:FV/NS20-0682 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS LEGIONELLA COVID (30/11/2020)	4.047,59	
	(3744) SEROMAL F:FV/NS20-0699 REFUERZO LIMPIEZA NOVIEMBRE (09/12/2020)	64,84	
	(3742) SEROMAL F:FV/NS20-0698 REFUERZO NOVIEMBRE (09/12/2020)	1.313,06	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0696 FUGA DE AGUA EN ANABEL SEGURA (09/12/2020)	92,68	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0712 Trabajos defectos encontrados del edificio C.C. C/... (14/12/2020)	11.340,84	
	(375*) SEROMAL F:FV/NS20-0720 PREVENCION LEGIONELLA EDIFICIOS EDUCACIÓN 2020 (15/12/2020)	2.884,12	
	(374*) SEROMAL F:FV/NS20-0719 PREVENCION LEGIONELLA EDIFICIOS CULTURA 2020 (15/12/2020)	3.153,38	
	(3743) SEROMAL F:FV/NS20-0735 DETECTORES MONÓXIDO GARAJES EN EL CENTRO DE ARTE (16/12/2020)	2.230,04	
	(3743) SEROMAL F:FV/NS20-0734 RETIMBRADO DE EXTINTORES EN EL CENTRO DE ARTE (16/12/2020)	2.832,82	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0749 REALIZAR SANEAMIENTO EN EL INVERNADERO (16/12/2020)	18.375,00	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0747 INSTALACIÓN CONTADOR DE AGUA EN INVERNADERO (16/12/2020)	582,00	
	(3756) SEROMAL F:FV/NS20-0746 CONSTRUCCIÓN DE UN ASEO (2 INODOROS + 2 LAVABOS) E... (16/12/2020)	14.354,65	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0745 INSTALACIÓN DE PUERTAS/SISTEMAS ANTIPÁNICO EN LOS ... (16/12/2020)	7.550,40	
	(3753) SEROMAL F:FV/NS20-0744 AISLAMIENTO DESPACHO DONDE ESTA EXTRACTOR COCINA (16/12/2020)	1.333,42	
	(3743) SEROMAL F:FV/NS20-0743 LOCALIZAR Y REPARAR GOTERA AUDITORIO PACO DE LUCIA (16/12/2020)	3.264,79	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0741 SUSTITUCIÓN DEL CARRIL ACTUAL Y MONTAJE DE UNO NUE... (16/12/2020)	3.301,31	
	(3742) SEROMAL F:FV/NS20-0742 INSTALACION AIRE ACONDICIONADO CABINA (16/12/2020)	6.546,46	
	(3740) SEROMAL F:FV/NS20-0740 INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN LED EN INVERNADERO (16/12/2020)	2.848,41	
	(3756) SEROMAL F:FV/NS20-0737 SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS FLUORESCENTES POR NUEVAS... (16/12/2020)	4.643,57	
	IMPORTE TOTAL FACTURAS		92.684,28 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U. A81608077	3730) T-SYSTEMS F:9370428675 Asistencia de 7 horas a través de conexión remota ... (26/11/2020)	635,25
	(3731) T-SYSTEMS ITEC F:9370429333 EXP. 427. BOLSA ASISTENCIA DE CONSULTORIA (16/12/2020)	1.452,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		2.087,25 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	75/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
JUAN JACOBO MERINO 050865613D	(3740) JUAN JACOBO MERINO F:776 EXP. 415 LIBROS CENTRO DOCUMENTACION (18/12/2020)	93,40
IMPORTE TOTAL FACTURAS		93,40 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
ASOCIACIÓN BELENISTAS DE MADRID G28726719	(3740) ASOCIACION BELENISTAS MADRID F:30 BELÉN MUNICIPAL 2020 (28/12/2020)	9.000,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		9.000,00 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
MANUEL CRUZ CONTRERAS 051318798W	(3742) FERRETERIA ALCOBENDAS F:23 Material de repuesto (30/12/2020)	258,46
IMPORTE TOTAL FACTURAS		258,46

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
SDAD. GENERAL DE AUTORES Y ED G28029643	(3742) SGAE F:1200436620 MAESTRISIMO – PAGAGNINI (26/11/2020)	339,45
	(3742) SGAE F:1200436622 LAS CANCIONES - BUXMAN PRODUCCIONES (26/11/2020)	396,23
IMPORTE TOTAL FACTURAS		735,68 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
INSTITUTO NNAL. ARTES ESCENICAS Y MUSICA Q2818024H	(3742) INAEM F:329 Programación Platea: 5% recaudación: El Flautista de Hamelin (10/12/2020)	
		71,79
	(3742) INAEM F:328 Programación Platea: 5% recaudación: Orquesta de malabares (10/12/2020)	168,84
	(3742) INAEM F:228 Programación Platea: 5% recaudación TRIGO SUCIO (29/11/2020)	119,87
	(3742) INAEM F:7 Programación Platea: 5% recaudación: Viaje al centro del cuerpo... (30/10/2020)	43,82
IMPORTE TOTAL FACTURAS		404,32 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
FRANCISCO JAVIER MANZANERA BLANCO 034802053V	(3742) FCO. JAVIER MANZANERA F:52 DERECHOS DE AUTOR "LA MUDANZA" (05/12/2020)	
		60,40
IMPORTE TOTAL FACTURAS		60,40 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
TRIPLE F MEDIA ENTERTAINMENT, S.L. B91990846	(3742) TRIPLE F F:038-2020 Derechos de autor de TRIGO SUCIO (09/12/2020)	
		326,95
IMPORTE TOTAL FACTURAS		326,95 €
EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
SEGUROS BILBAO A48001648	(3743) SEGUROS BILBAO F:APSB000202000002828 EXPOSICION MADELMAN (17/12/2020)	190,00
	(3743) SEGUROS BILBAO F:APSB000202000002636 EXP. El Arte del Comic (16/11/2020)	190,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		380,00 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	76/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
AVORIS RETAIL DIVISION S.L. B07012107	(3743) AVORIS RETAIL F:20F1209B00000061 AVION MADRID-BCN LAURA TERRE SALIDA: 11-11-2020 / REGRESO: 12/11/2020	189,59
	(3743) AVORIS RETAIL F:20F1209S00000347 UVE HOTEL ALCOBENDAS LAURA TERRE ENTRADA: 11-11-2020 / SALIDA: 12/11/2020	99,88
	(3743) AVORIS RETAIL F:20F1209B00000059 AVION VIGO-MADRID ASIER MESURO SALIDA: 24-11-2020 / REGRESO: 26-11-2020	114,98
	(3743) AVORIS RETAIL F:20F1209S00000343 UVE HOTEL ALCOBENDAS ASIER MESURO ENTRADA: 24-11-2020 / SALIDA: 26-11-2020	199,75
IMPORTE TOTAL FACTURAS		604,20 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
VEGAP G79467353	(3743) VEGAP F:4242 Derechos autor, reproducción y distribución y comunicación p... (26/11/2020)	6.050,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		6.050,00 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
LA FABRICA GESTION MAS CULTURA B82627548	(3743) LA FABRICA F:109 Gastos de exposición descubrimientos Photoespaña PHE del 23 de septiembre al 14 de noviembre de 2.020	6.050,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		6.050,00 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
EDICIONES RUTA 66 S.L. B66914367	(3744) EDICIONES RUTA 66 F:20170 SUSCRIPCION REVISTA RUTA 66 (23/11/2020)	54,45
IMPORTE TOTAL FACTURAS		54,45 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
RBA REVISTAS, S.L. B64610389	(3744) RBA REVISTAS F:20140173 SUSCRIPCION HISTORIA DE NATIONAL GEOGRAPHIC (20/11/2020)	39,95
IMPORTE TOTAL FACTURAS		39,95 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
CINEMANIA MAGAZINE, S.L. B87325866	(3744) CINEMANIA MAGAZINE F:20SN/319 SUSCRIPCION CINEMANIA Suscripción del 01-09-2020 a 31-08-2021	68,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		68,00 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
HEARST ESPAÑA, S.L. B31008212	(3744) HEARST F:20020073 SUSCRIPCION COSMOPOLITAN, MI CASA (25/11/2020)	46,50
	(3744) HEARST F:20025532 SUCRIPCION N. ESTILO, COSMOP., MI CASA, CASA DIEZ (25/11/2020)	79,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		125,50 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
JOSÉ MANUEL CORTÉS JIMÉNEZ 051670418K	*(3744) JOSE MANUEL CORTES F:3-2020 HISTORIA DE LILLIPUT A TRAVES MADELMAN Espacio Miguel Delibes del 14 dic. 2.020 a 14 enero 2.021	800,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		800,00 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxv8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/07/2021 09:09:48 15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	77/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxv8/KznbjQ9hvlP/w==		



EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
PREVING CONSULTORES, S.L. B06290241	(3744) PREVING F.2940 - Plan de Emergencia simplificado, con plano de me Inst. deportivas CEIP Parque Cataluña – Cine Verano 2.020	2.057,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		2.057,00 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
JUAN CRUZ RUIZ 041961105C	*(3744) JUAN CRUZ RUIZ F:V/13/2020 JURADO DEL PREMIO LITERARIO JUAN GOYTISOLO Premio literario 2.020 – 28/12/2.020	300,00
IMPORTE TOTAL FACTURAS		300,00 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
LLEDUX, S.L. B87931382	(3750) LLEDUX F:3226 P:059 GUANTES, DESINFECTANTE Y BOLSAS (20/11/2020)	629,32
	(3755) LLEDUX F:3292 P:068 DESINFECTANTE HIDROALCOHOLICO (03/12/2020)	159,50
	(3755) LLEDUX F:3177 P:060 5L DESINFECTANTE HIDROALCOHOLICO (17/11/2020)	77,20
	(3750) LLEDUX F:3225 P:055 MENAJE (20/11/2020)	392,74
IMPORTE TOTAL FACTURAS		1.258,76 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
GABRIEL LORENZO RAPOSO MORENO 051321741R	(3753) LIBRERIA QUEVEDO Nº FRA 8159 PED.70 TRANSFERENCIA A FAVOR DE LORENZO RAPO... (18/12/2020)	213,10
IMPORTE TOTAL FACTURAS		213,10 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO, S.A. A78552429	(3754) MERVILAB F:65428 P:035 MATERIAL DE LABORATORIO (30/12/2020)	612,62
IMPORTE TOTAL FACTURAS		612,62 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO, S.A. A78552429	(3754) MERVILAB F:65428 P:035 MATERIAL DE LABORATORIO (30/12/2020)	612,62
IMPORTE TOTAL FACTURAS		612,62 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
AGUA 2 4 7, S.L. B54693437	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:06912 DICIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX (14/12/2020)	139,16
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:0077 NOVIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX (11/12/2020)	139,16
	(3755) AGUA 247 (DRIINK) F:20/06910 VASOS DE AGUA (30/11/2020)	39,91
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:71 OCTUBRE SERVICIOS ECO E INOX (19/11/2020)	139,16
	(VARIOS) AGUA 247 (DRIINK) F:00064 SEPTIEMBRE SERVICIOS ECO E INOX (19/11/2020)	139,16
	IMPORTE TOTAL FACTURAS	

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
JESÚS CIFUENTES JIMÉNEZ 002515591N	(3756) JESUS CIFUENTES (CAVAFIS) F:1358 EXP. 409 MATERIAL DE OFICINA Compra 28/12/2020	1.506,10
IMPORTE TOTAL FACTURAS		1.506,10 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/07/2021 09:09:48
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera Gloria Rodriguez Marcos		Firmado		15/07/2021 14:14:34
Observaciones			Página		78/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==				



EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
ABELLO LINDE S.A.U A08007262	(3756) LINDE GAS ESPAÑA F:0010129475 Prest. envases B20 (31/12/2020)	75,40
	(3756) LINDE GAS ESPAÑA F:0010111160 Prest. envases B20 (30/11/2020)	70,79
IMPORTE TOTAL FACTURAS		146,19 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
KUIPER INFORMATICA S.A.L. A84117126	(3756) KUIPER INFORMATICA F:35415 EXP. 408 BARRA ALTAVOZ HP S101 P/N 5UU40AA (16/12/2020)	154,14
IMPORTE TOTAL FACTURAS		154,14 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
AMBAR PLUS, S.L. B80554512	(3756) AMBAR PLUS F:22008 NOVIEMBRE CUOTA RECOGIDA RESIDUOS (23/12/2020)	57,20
	(3756) AMBAR PLUS F:17797 OCTUBRE CUOTA RECOGIDA RESIDUOS (23/12/2020)	57,20
IMPORTE TOTAL FACTURAS		114,40 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
CANAL DE ISABEL II S.A. A86488087	(3740) CANAL F.36002 LA ESFERA / 0,0178 (D*D+225*N) /60*DP / del 23-10-2020 al ... (30/12/2020)	359,92
	(3752) CANAL ISABEL II F:200005987461 JULIO - AGOSTO (27/08/2020)	186,89
	(3752) CANAL ISABEL II F:200005986002 JULIO - AGOSTO (27/08/2020)	707,53
IMPORTE TOTAL FACTURAS		1.254,34 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
DOPPLERMEDIA, S.L. B82539453	(3741) DOPPLERMEDIA F:200061 Reparación de PC de la cabina del Centro de Arte (23/11/2020)	149,06
IMPORTE TOTAL FACTURAS		149,06 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
KONE ELEVADORES, S.A. A28791069	(3765) KONE F. 28535 REPARACION ASCENSOR M.DELIBES PSR EQUIPMENT LEVEL MAIN ITEM (25/11/2020)	602,58
IMPORTE TOTAL FACTURAS		602,58 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
VIVA AGUA SERVICE SPAIN, S.A. A41810920	(3754) AQUASERVICE F:1M201224222 NOVIEMBRE AQUASERVICE 20L + VASOS (30/11/2020)	19,40
	(3754) AQUASERVICE F:201100188400 DICIEMBRE Consumo de Aquaservice 20 L. Y VASOS (31/12/2020)	17,95
IMPORTE TOTAL FACTURAS		37,35 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
SAFETY-KLEEN ESPAÑA S.A. A78099660	(3756) SAFETY-KLEEN F:2198923 SERVICIO MAQUINA 100 (AQUAKLEEN) 100-50432 (20/11/2020)	443,40
IMPORTE TOTAL FACTURAS		443,40 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	79/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
AVINILO & INTENATIONAL TRADE FAIRS, S.L. B86365731	(3755) AVINILO F:30920 P:049 SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES (20/11/2020)	1.044,23
IMPORTE TOTAL FACTURAS		1.044,23 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
ALMENARA EQUIPAMIENTOS, S.L.L. B11824174	(3750) ALMENARA EQUIPAMIENTOS F:20140 P:085 TIPI (23/12/2020)	1.699,23
IMPORTE TOTAL FACTURAS		1.699,23 €

EMPRESA / C.I.F	FACTURA / DESCRIPCIÓN / FECHA	IMPORTE
HERMEX IBERICA, S.L. B66629494	(3750) HERMEX IBERICA F:121477 EXP. 406 JUEGOS DE VIENTO Entregado: 17/12/2020	1.964,58
IMPORTE TOTAL FACTURAS		1.964,58 €

IMPORTE TOTAL FACTURAS	133.980,34 €
-------------------------------	---------------------

Alcobendas, a doce de julio de 2021

Fdo: D^a. Maria Rosario Tamayo Lorenzo
Presidenta Patronato Sociocultural

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, según lo indicado en el punto D.2, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 16 votos a favor (PSOE, C's, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

D.5. URGENTE 5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2021 (PBS).

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por 16 votos a favor (PSOE, C's, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 13 de julio de 2021 y elevada a este Pleno por la Concejala Delegada de Salud, Consumo, Infancia, Adolescencia, Juventud y Promoción de la Igualdad, D^a Ofelia Culebradas Bachiller, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO.- ACUERDO DEL PLENO DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CREDITO Nº1/2021 (PBS) FINANCIADO POR BAJA DE OTRAS APLICACIONES REDUCIBLES

Se ha aprobado por el Consejo Rector del Patronato de Bienestar Social, celebrado el día 12/07/2021, la modificación del Presupuesto del Patronato de Bienestar

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/07/2021 09:09:48 15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	80/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Social a través de Suplemento de Crédito Nº 1/2021 (PBS), financiado por baja de otras aplicaciones reducibles sin que se perturbe el servicio.

La referida modificación, informada favorablemente por la Intervención Municipal, se justifica en el suplemento de crédito nº 1 financiado por baja de otras aplicaciones reducibles sin que se perturbe el servicio, como consecuencia de la situación creada al encontrarnos en presupuesto prorrogado 2020, lo que supone un desfase en los importes contemplados en las partidas de los diferentes servicios en unos casos por exceso y en otros por defecto, que hace necesario realizar los ajustes pertinentes entre partidas para poder afrontar los costes de los servicios que se están prestando y que estaban planificados en el proyecto de presupuestos del 2021.

La modificación de crédito responde a necesidades que no permiten interrupción en su tramitación ni aplazamiento hasta la aprobación del presupuesto definitivo del 2021, y su tramitación debe encuadrarse dentro del Funcionamiento básico de los servicios, amparando su continuidad en el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera redactado por el apartado cuatro del artículo único del R.D. 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 («B.O.E.» 18 marzo). Vigencia: 18 marzo.

Asimismo, la presente modificación de crédito consistente en el suplemento de crédito nº 1 indicado se ha efectuado con sujeción a lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

En consecuencia y conforme prevé la Base nº13.4 de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Patronato de Bienestar Social consistente en el suplemento de crédito Nº 1/ 2021 financiado por baja de otras aplicaciones reducibles sin que se perturbe el servicio, conforme a los siguientes datos:*

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	81/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Disminuye:

CAPÍTULO II – GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

PARTIDA			CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	MODIFICACIÓN	FINAL
3560	23101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	39.283,00	-18.283,00	21.000,00
3590	33701	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS O. PUBLIC.	27.900,00	-25.900,00	2.000,00
3590	33701	22300	TRANSPORTE EMPRESAS PRIVADAS	146.798,00	-63.798,00 €	83.000,00
3590	33701	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.179.415,00	-64.912,08	1.114.502,92
3600	23100	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	1.209.175,00	-69.001,00	1.140.174,00
3620	33700	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	737.574,18	-42.902,47	694.671,71
				TOTAL	-284.796,55	

CAPÍTULO IV-TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PARTIDA			CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	MODIFICACIÓN	FINAL
3600	23100	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	1.673.000,00	-20.501,00	1.652.499,00
				TOTAL	-20.501,00	

Aumenta:

CAPÍTULO II – GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		Página	

PARTIDA			CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	MODIFICACIÓN	FINAL
3560	92021	21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	230.215,89	100.784,11	331.000,00
3560	92021	22402	PRIMAS DE SEGUROS OTROS RIESGOS	1.645,00	355,00	2.000,00
3560	92021	22700	LIMPIEZA EMPRESAS PRIVADAS	441.589,75	25.000,00	466.589,75
3560	92021	23300	INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBU. Y CONS. RECTOR	24.140,00	5.860,00	30.000,00
3570	31101	21400	MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	3.100,00	400,00	3.500,00
3570	31101	22005	MATERIAL TECNICO	56.458,45	1.500,00	57.958,45
3570	31101	22704	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	61.000,00	64.693,43	125.693,43
3570	31101	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	121.500,00	19.816,79	141.316,79
3580	23102	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	199.433,28	6.000,00	205.433,28
3590	23103	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	339.355,00	71.563,01	410.918,01
3610	49301	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	28.100,00	7.050,00	25.850,00
3620	33700	22300	TRANSPORTE EMPRESAS PRIVADAS	55.354,79	2.275,21	57.630,00
				TOTAL	305.297,55	

SEGUNDO .- Exponer por quince días la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (el artículo 169 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo).

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, la presente modificación del presupuesto se entenderá aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a su publicación.

ALCOBENDAS, 13 de julio de 2021.

FDO. Ofelia Culebradas Bachiller
Concejala de Salud, Consumo, Infancia, Adolescencia,
Juventud y Promoción de la Igualdad.”

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Url De Verificación	Página		83/109	
	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, según lo indicado en el punto D.2, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 16 votos a favor (PSOE, C's, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

D.6. URGENTE 6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/ 2021 (PMD).

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por 16 votos a favor (PSOE, C's, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 13 de julio de 2021 y elevada a este Pleno por el Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, D. Aitor Retolaza Izpizua, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO.- ACUERDO DEL PLENO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº1/2021 (PMD)

Se ha Aprobado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes celebrado el día 12 de julio de 2021 la modificación del Presupuesto del PMD a través de Crédito Extraordinario nº 1/2021.

Tal como indica el Informe de la Gerente del Patronato Municipal de Deportes, Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020 y por lo tanto sin consignación presupuestaria en el capítulo IV, existe la necesidad de dotar a la partida 1371 34100 48904 del crédito necesario para la tramitación de la subvención nominativa a la Fundación Deporte Alcobendas (FUNDAL)

Los créditos que se proponen incrementar son, imprescindibles por la necesidad de atender a las obligaciones antes mencionadas. En cumplimiento de la Base 9 de ejecución del Presupuesto se acompaña informe con memoria razonada justificativa de esta petición, valorándose la incidencia que la misma tiene en la consecución de los objetivos fijados por esta dirección.

Por lo anteriormente mencionado, se propone iniciar el presente expediente de Crédito Extraordinario en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, con el fin de poder tramitar la subvención nominativa a la Fundación Deporte Alcobendas del ejercicio 2021 (prorrogado 2020), exponiéndose a continuación los incrementos y minoraciones que se proponen con respecto a este Patronato:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
1371 34100 48904	Subvención nominativa Fundación Deporte de Alcobendas (FUNDAL)	123.357,38 €
	TOTAL	123.357,38 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	84/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	Descripción	Importe
40001	Transferencias corrientes de la Entidad Local	123.357,38 €
	TOTAL	123.357,38 €

La modificación de crédito se corresponden con gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe financiación, y su tramitación se ha efectuado con sujeción a lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

En consecuencia y conforme prevé la Base nº 11.2 de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio, se propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Permanente de Economía, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes a través del Crédito Extraordinario nº 1/2021 conforme al detalle anteriormente mencionado.

SEGUNDO.- Exponer por quince días la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (el artículo 169 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo).

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, la presente modificación del presupuesto se entenderá aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a su publicación.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Vicepresidente del PMD en sustitución de la Presidente y conformado por la Gerente del Patronato Municipal de Deportes, a estos efectos se incorpora la firma de la Gerente prestando su conformidad al informe según lo dispuesto en la base 64 del presupuesto municipal vigente. Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página.”

Alcobendas a 13 de julio de 2021

El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes
Fdo.: Aitor Retolaza Izpizua

La Gerente del Patronato Municipal de Deportes
VºBº Milagros Díaz Díaz.”

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	85/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, según lo indicado en el citado punto D.2, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

D.7. URGENTE 7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES Nº 01/2021 POR CAMBIO DE FINALIDAD.

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por 16 votos a favor (PSOE, C's, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 12 de julio de 2021 y elevada a este Pleno por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

“Asunto: CAMBIO DE FINALIDAD nº 01/2021, MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES Y COMPROMISOS DE GASTOS PLURIANUALES

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO

Vista la documentación que obra en el expediente e informes correspondientes, considerando la propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y de la Subdirección General de Obras, a fin de utilizar los créditos sobrantes de ejecución de inversiones, procedentes de años anteriores que no se van a utilizar, con el fin de crear nuevos proyectos de gastos de inversiones, modificando al efecto el Anexo de Inversiones del Presupuesto financiados con estas bajas de proyectos; que no suponen modificación presupuestaria ya que se mantienen las actuaciones en las mismas aplicaciones presupuestarias, y en su caso, la necesidad de asumir compromisos de gastos plurianuales conforme se detalla a continuación.

Considerando que los cambios de finalidad de inversiones y compromisos de gastos plurianuales, responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo y que permitirá la programación del expediente de contratación, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar expediente de Cambio de Finalidad, Modificación del Anexo de Inversiones, a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, con el siguiente detalle:

1º.- Crear nuevo proyecto de inversión Código nº 2021 005 414 6, denominado Inversiones de Reposición: Operación Asfalto 2021, por importe total de 976.495,30 €, disponible en la aplicación presupuestaria; 414 15320 61907, denominada “Obras de Mejoras en Distritos”, cuyos remanentes se encuentran incorporados al ejercicio 2021, procedentes de sobrantes de los siguientes proyectos finalizados, incluidos en la misma aplicación presupuestaria:

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	86/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



- Proyecto código nº 2018 263 6 0157 Obras mejora red viaria, por importe de 6.079,36 €
- Proyecto código nº 2018 263 6 0155 Obras mejora Distrito Centro, por importe de 7.489,76 €.
- Proyecto código nº 2018 263 6 0158 a Proyecto de Asfaltado Paseo de los Parques y entrada a la Moraleja desde fin de A1 y zonas colindantes, por importe de 745.650,00 €
- Proyecto código nº 2018 263 6 0156 Operación Asfalto 2018, por importe de 63.690,60 €.
- Proyecto código nº 2018 263 6 0155 Obras mejora Distrito Centro, por importe de 5.096,34 €.
- Proyecto código nº 2018 263 6 0157 Obras mejora Red Viaria, por importe de 9.446,19 €
- Proyecto código nº 2018 263 6 0156 Operación Asfalto 2018, por importe de 130.873,69 €
- Proyecto código nº 2018 263 6 0156 Operación Asfalto 2018, por importe de 8.169,36 €

Segundo. – Aprobar expediente de Cambio de Finalidad, Modificación del Anexo de Inversiones y Compromisos de Gastos Plurianuales, a propuesta de la Subdirección General de Obras, con el siguiente detalle:

1º.- Crear nuevo proyecto de inversión Código nº 2021 006 420 6, denominado Remodelación de la Calle Iris, Fase 2, (ubicación C/ Jazmín y C/ Zarzamora), por importe total de 350.000, 00 € de los que 144.635,13 €, sobrante del proyecto código nº 2017 254 6 0075 (remodelación C/ Iris, entre C/ Jazmín y C/ Begonia, disponible en la aplicación presupuestaria; 420 15320 61993, denominada “Obras de infraestructura en distritos. CL Iris”, cuyos remanentes se encuentran incorporados al ejercicio 2021. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 en el Texto Refundido de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al superarse los porcentajes de ejecución y su régimen de financiación mediante operación de crédito a largo plazo en el ejercicio 2022, sería precisa la autorización del Pleno de la Corporación, para asumir el compromiso de carácter plurianual de dotar en el ejercicio 2022, el importe de 205.364,87 €

2º.- Crear nuevo proyecto de inversión Código nº 2021 007 420 6, denominado Remodelación de la Avda. Marquesa Viuda de Aldama, Fase 2, por importe total de 1.800.000, 00 € de los que 174.548,90 €, sobrantes de los proyectos de inversión, cuyos remanentes se encuentran incorporados en el presente ejercicio, disponibles en la aplicación presupuestaria 420 15320 61900, denominada “Inversiones Reposición Infraestructuras en distritos”:

- Proyecto código nº 2017 254 6 0070: Reforma de las Calles del Barrio de la Zaporra y Obras de Mejora en Pº Marquesa Viuda de Aldama, por importe de 156.940,01 €.
- Proyecto código nº 2018 254 6 0176: Reforma Calles Distrito Norte/ Centro, por importe de 7.135,00 €.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	87/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

-Proyecto código nº 2019 254 6 0007: Instalaciones de Antenas LTE en Plaza de la Moraleja, por importe de 8.710,11 €.

-Proyecto código nº 2020 0002 254 6: Reparación Tramo Colector C/ Fuego, por importe de 1.763,78 €.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 en el Texto Refundido de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al superarse los porcentajes de ejecución y su régimen de financiación mediante operación de crédito a largo plazo en el ejercicio 2022, sería precisa la autorización del Pleno de la Corporación, para asumir el compromiso de carácter plurianual de dotar en el ejercicio 2022, el importe de 1.625.451,10 €.

3º.- Crear nuevo proyecto de inversión Código nº 2021 008 420 6, denominado Remodelación de la Calle Hiedra, FASE 2, por importe total de 850.000, 00 € de los que 97.444,51 €, sobrante del proyecto código nº 2017 254 6 0074, denominado Remodelación C/ Hiedra (entre C/ Jazmín y C/ Iris), disponible en la aplicación presupuestaria; 420 15320 61992, denominada "Obras infraestructura en distritos. CL Hiedra" cuyos remanentes se encuentran incorporados al ejercicio 2021. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 en el Texto Refundido de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al superarse los porcentajes de ejecución y su régimen de financiación mediante operación de crédito a largo plazo en el ejercicio 2022, sería precisa la autorización del Pleno de la Corporación, para asumir el compromiso de carácter plurianual de dotar en el ejercicio 2022, el importe de 752.555, 49 €.

Tercero.- Corresponde la autorización de cambio de finalidad de inversiones y compromisos de gastos plurianuales al Ayuntamiento Pleno, resultando ejecutivos una vez sean adoptados.

Alcobendas, 12 de julio de 2021

La Interventora Titular del Órgano
de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez

El Concejal de Economía y Hacienda
Angel Sánchez Sanguino."

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, según lo indicado en el punto D.2, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 16 votos a favor (PSOE, C's, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	88/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

D.8. URGENTE 8.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL, POR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES POR VANDALISMO PARA RECOGIDA DE RESIDUOS.

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por 16 votos a favor (PSOE, C's, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 13 de julio de 2021 y elevada a este Pleno por la Concejal Delegada de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, D^a Cristina Martínez Concejo, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA EL ABONO DE FACTURA CORRESPONDIENTE CON al suministro, mantenimiento y reposición de contenedores por vandalismo para recogida de residuos en el municipio de Alcobendas, A FAVOR DE ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL, adjudicataria contrato de gestión de servicio publico, mediante concesión administrativa de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos de Alcobendas.

Vista la solicitud de la mercantil adjudicataria del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión administrativa, de la recogida de residuos y limpieza viaria de Alcobendas, mediante acuerdo de fecha 4 de marzo de 2014 y puesta en servicio el 1 de septiembre de 2018, ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SRL con NIF nº B80399660, del abono de factura relativa a **suministro, mantenimiento y reposición de contenedores por vandalismo para recogida de residuos en el municipio de Alcobendas.**

Visto el informe técnico del Departamento de Medio Ambiente, suscrito por D. Juan Gabriel Orive de fecha 2 de julio de 2020.

Visto el informe de Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, emitido el 2 de julio de 2021, con el Vº Bº de la Concejal Delegada, Sra. Martínez Concejo.

Visto el informe del TAG, Sr. Fernández Martínez, del Area de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, que manifiesta:

*“Según se hace constar en los informes, y demás documentación obrante en el expediente administrativo, se ha solicitado por parte de ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL (con N.I.F. Nº B80399660), empresa adjudicataria del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión administrativa, de la recogida de residuos y limpieza viaria de Alcobendas, mediante acuerdo de la JGL, de fecha 04 de marzo de 2014, y puesta en servicio el 1 de septiembre de 2018, el abono de factura correspondiente a **suministro, mantenimiento y reposición de contenedores por vandalismo para recogida de residuos en el municipio de***

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	89/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Alcobendas, ya que el pliego de prescripciones técnicas establece que el Ayuntamiento asumirá el coste de reposición de contenedores de residuos orgánicos-bioresiduos, de 240 a 1.100 litros de capacidad de carga trasera, los de 3.200 litros situados en superficie de carga lateral y los de superficie de carga superior, si es como consecuencia de accidentes o actos vandálicos. Asimismo, será asumido por el Ayuntamiento el suministro de contenedores de cualquier tipo por la instalación de nuevas viviendas o actividades empresariales. Reposición enmarcada hasta el periodo 31 de marzo de 2020.

Según consta en el expediente administrativo, este suministro fue realizado con normalidad, detallándose las unidades, tipo y capacidades de los contenedores en el informe técnico obrante en el expediente:

- 47 unidades contenedores carga trasera 240 l. 75 € ud.
- 37 unidades contenedores carga trasera 240 l. FRACCIÓN ENVASES. 75 € ud.
- 4 unidades contenedores carga trasera 800 l. FRACCIÓN RESTO VERDE. 180 € ud.
- 51 unidades contenedores carga trasera 800 l. FRACCIÓN RESTO. 180 € ud.
- 6 unidades contenedores carga trasera 800 l. FRACCIÓN ENVASES. 180 € ud.
- 11 unidades carga lateral 3.200 l. FRACCIÓN RESTO. 875 € ud.

TOTAL SIN IVA: 26905 €. TOTAL CON IVA: 32.555,05 €.

Las unidades utilizadas se han ajustado estrictamente a las condiciones recogidas en el Pliego de Condiciones Técnicas que han regido el contrato, estando los precios ajustados al mismo y adecuados al mercado, en base a lo recogido en los informes técnicos emitidos durante la licitación.

Los precios, según consta en los informes técnicos, son precios de mercado.

El total del importe correspondiente al **suministro, mantenimiento y reposición de contenedores por vandalismo para recogida de residuos en el municipio de asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (32.555,05 €).**

El suministro, instalación de los contenedores se considera de carácter básico para dar cumplimiento a las obligaciones que ostenta el Ayuntamiento conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 26. Los trabajos realizados están adecuados a los precios del mercado, teniendo cuenta los Convenios del Sector, siendo servicio mínimo obligatorio la limpieza viaria y recogida de residuos.

A continuación, se procede a desglosar la factura presentada, según informan los técnicos municipales:

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	90/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



NOMBRE EMPRESA	Núm. Factura	Fecha	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL.	NUMERO 9136800623	17/09/2020	suministro, mantenimiento y reposición contenedores por vandalismo	412/16210/63901	(32.555,05€).

El importe del suministro realizado asciende, a la cantidad de 32.555,05 € y es anterior al trámite de fiscalización previa limitada, por lo que, existiendo consignación suficiente en la partida del ejercicio presupuestario del 2021, la aprobación pretendida, deberá ajustarse al procedimiento establecido en la Base 64 de ejecución del presupuesto para 2.020.

Consta informe técnico de fecha 2 de julio de 2020 e informe de Dirección de fecha 2 de julio de 2021 conformado por la Concejal de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, con competencia en la actuación realizada por delegación del Alcalde-Presidente (Decreto nº 7584 de 24 de julio de 2019), reflejando en su contenido, todos los extremos establecidos en la anteriormente citada base 64 de ejecución de presupuesto, señalando la justificación del gasto en la necesidad incuestionable de llevar a cabo dichos trabajos.

La Valoración Jurídica de los hechos es la siguiente:

El gasto originado y asumido por la empresa ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SLR. debe entenderse dentro del marco del contrato menor de servicios llevado a cabo a favor de dicha mercantil, procediendo su abono puesto que el Ayuntamiento de Alcobendas se ha beneficiado de dichos servicios y se ha producido un enriquecimiento injusto que, en caso de no satisfacerse extrajudicialmente, sería reclamado con toda probabilidad a través de la vía judicial con el consiguiente incremento de gastos para el Ayuntamiento.

- Conforme establece la Base 64 de ejecución de presupuestos para el ejercicio 2020, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido, y referidas entre otras, a la emisión de la memoria explicativa de la omisión de la fiscalización, y a la convalidación de las actuaciones realizadas y generadoras del gasto producido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y las normas de fiscalización contenidas en el capítulo VIII de las Bases de Ejecución del presupuesto.*
- El artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	91/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



- Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la instrucción que regula la remisión telemática de información, entre otras de acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

Competencia. -

El presente expediente se tramitó por el Departamento de Medio Ambiente en octubre de 2020, elevándose a Intervención General, no procediendo a emitir informe preceptivo en el ejercicio 2020 por lo que procede a su aprobación de la autorización por el Pleno Municipal, conforme a la Base nº 64 de ejecución presupuestos 2020:

“Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores se tramitarán con los mismos requisitos señalados anteriormente y la competencia para la convalidación de los actos administrativos y para la aprobación de los gastos corresponde al Pleno, el cuál autoriza (A) y la Junta de Gobierno Local dispone (D).”

A la vista de lo expuesto y previo informe de la Intervención municipal sin naturaleza de fiscalización, a fin de que entre otros contenidos acredite la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto, se propone la adopción por el Pleno Municipal de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Vistos los informes obrantes en el expediente administrativo correspondiente a **OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ABONO FACTURA RELATIVA al suministro, mantenimiento y reposición de contenedores por vandalismo para recogida de residuos en el municipio de Alcobendas**, A FAVOR DE LA EMPRESA ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL., facturada el 17 de septiembre de 2020, presentada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL (con N.I.F. Nº B80399660), que proponen el abono de factura presentada, **por importe de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (32.555,05 €)**.

RESULTANDO. -

PRIMERO. - Que los informes que obran en el expediente resaltan que la ejecución del gasto propuesto ha desplegado sus efectos con anterioridad al trámite de fiscalización previa limitada.

SEGUNDO. - Que con fecha 2 de JULIO de 2021 se ha emitido informes de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, conformado por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, reflejando todos los extremos establecidos en la base 43 de ejecución de presupuesto para el año 2020.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	92/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



TERCERO. - Que con fecha 12.7.2021, se ha emitido informe de Intervención señalando, entre otros, la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.

CONSIDERANDO. -

1ª.- Que el gasto originado y producido por OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ABONO FACTURA RELATIVA A ABONO SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPRACION DE CONTENEDORES POR ACTOS VANDÁLICOS, A FAVOR DE LA EMPRESA ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL, facturada el 17 de septiembre de 2020, presentada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL (con N.I.F. Nº B80399660), debe entenderse como gasto, no formal, de la actuación realizada.

2ª.- Que el Ayuntamiento de Alcobendas ha sido beneficiario de la prestación de dichos trabajos y que de incumplir la obligación de pago se produce un enriquecimiento injusto a su favor susceptible de ser reclamado.

3ª.- Que conforme establece la Base 64 de ejecución de presupuestos para el ejercicio 2.020, relativa a la omisión de la fiscalización, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la omisión de la fiscalización, y a la convalidación de las actuaciones realizadas y generadoras del gasto producido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4ª.- La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y las normas de fiscalización contenidas en el capítulo VIII de las Bases de Ejecución del presupuesto.

5ª.- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

6ª.- Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la instrucción que regula la remisión telemática de información, entre otras de acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

Por todo ello, y conforme a la competencia que en base a lo establecido en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el año 2019, ostenta el Pleno Municipal en esta materia, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Convalidar las actuaciones realizadas en el expediente de OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ABONO FACTURA RELATIVA AL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPRACION DE CONTENEDORES POR VANDALISMO, A FAVOR DE LA EMPRESA ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL, facturada el 17 de septiembre de 2020, presentada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL (con N.I.F. Nº B80399660), por importe de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (32.555,05 €)**.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	93/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

Desglosado en la siguiente factura:

NOMBRE EMPRESA	Núm. Factura	Fecha	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL.	9136800623	17/09/2020	suministro, mantenimiento y reposición contenedores por vandalismo	412.16210.63901	(32.555,05€).

SEGUNDO. - Autorizar el gasto de importe de a favor de ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL, (con N.I.F. Nº B80399660), **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (32.555,05 €), correspondiente al suministro, mantenimiento y reposición contenedores por vandalismo.**

TERCERO. – Notificar el presente acuerdo a los interesados.

CUARTO. - Dar cuenta de este acuerdo al Tribunal de Cuentas.
Este es mi criterio que someto gustosamente a cualquier otro mejor fundado.”

Conforme a la competencia que en base a lo establecido en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el año 2019, ostenta el Pleno Municipal en esta materia, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa y el Decreto de delegaciones del Alcalde-Presidente nº 7584 de 24 de julio de 2019.

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Convalidar las actuaciones realizadas en el expediente de OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ABONO FACTURA RELATIVA AL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES POR VANDALISMO, A FAVOR DE LA EMPRESA ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL, facturada el 17 de septiembre de 2020, presentada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL (con N.I.F. Nº B80399660), por importe de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (32.555,05 €).**

Desglosado en la siguiente factura:

NOMBRE EMPRESA	Núm. Factura	Fecha	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL.	9136800623	17/09/2020	suministro, mantenimiento y reposición contenedores por vandalismo	412.16210.63901	(32.555,05€).

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	94/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

SEGUNDO. - Autorizar el gasto de importe de a favor de ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL, (con N.I.F. Nº B80399660), **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (32.555,05 €)**, correspondiente al suministro, mantenimiento y reposición contenedores por vandalismo.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados.

CUARTO. - Dar cuenta de este acuerdo al Tribunal de Cuentas.

Alcobendas, a 13 de julio de 2021
CONCEJAL DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Fdo.: Cristina Martínez Concejo.”

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, según lo indicado en el punto D.2, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 16 votos a favor (PSOE, C’s, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

D.9. URGENTE 9.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL, POR LOS TRABAJOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA LLEVADOS A CABO COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID 19.

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por 16 votos a favor (PSOE, C’s, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 13 de julio 2021 y elevada a este Pleno por la Concejala Delegada de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, D^a Cristina Martínez Concejo, del siguiente tenor literal:

“AL PLENO MUNICIPAL

Vista la solicitud de la mercantil adjudicataria del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión administrativa, de la recogida de residuos y limpieza viaria de Alcobendas, mediante acuerdo de fecha 4 de marzo de 2014 y puesta en servicio el 1 de septiembre de 2018, ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SRL con NIF nº B80399660, del abono de factura relativa a trabajos realizados como consecuencia de la pandemia del COVID 19, de 14 de marzo a 31 de noviembre de 2020

Visto el informe técnico del Departamento de Medio Ambiente, suscrito por D. Juan Gabriel Orive de fecha 12 de noviembre de 2020.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	95/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

Visto el informe de Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, emitidos el 2 de julio de 2021, con el Vº Bº de la Concejal Delegada, Sra. Martínez Concejo.

Visto el informe del TAG del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. Fernandez Martinez, de fecha 2 de julio de 2021, que literalmente manifiesta:

*“Según se hace constar en los informes, y demás documentación obrante en el expediente administrativo, se ha solicitado por parte de ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL (con N.I.F. Nº B80399660), empresa adjudicataria del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión administrativa, de la recogida de residuos y limpieza viaria de Alcobendas, mediante acuerdo de la JGL, de fecha 04 de marzo de 2014, y puesta en servicio el 1 de septiembre de 2018, el abono de factura correspondiente a los SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, realizados desde la fecha de declaración del estado de alarma en marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia originada por el COVID 19, “de limpieza y desinfección que no se contemplan dentro de los servicios incluidos en dicho contrato por **su carácter imprevisible, y que dada la necesidad de su realización por razones urgentes e imperiosas de salud pública** se han encargado por parte del Ayuntamiento, procediendo a atender las que se consideran imprescindibles, no pudiéndose demorar su ejecución al considerarse necesarias para mantener el estado de limpieza que garantice la salubridad en las zonas públicas del municipio.*

Estos trabajos se han mantenido en el tiempo, en virtud del estado de pandemia que sigue activo y que obliga a extremar la consecución de las adecuadas condiciones sanitarias, en especial en todas las zonas públicas, para preservar en lo posible la salud de los ciudadanos.

Los medios materiales y humanos empleados para la realización de estas actuaciones están acordes con las necesidades requeridas, con el fin de minimizar tiempos de trabajo.

Las tarifas imputadas para la prestación de estos servicios se corresponden con las vigentes en el contrato de RSU y LV suscrito con Acciona, en base a los establecidos en su oferta inicial.

El detalle de medios utilizados, así como de las jornadas empleadas en cada una de las actuaciones, se resume a continuación, y de forma mensual y extensa en el Anejo nº 1 del informe técnico, con la valoración de los trabajos realizados.

Los servicios que se indican se corresponden con los conceptos definidos como sigue:

- “Baldeo Manual”: El servicio ha consistido en la aplicación de productos desinfectantes en pavimentos, mobiliario urbano, tales como papeleras, contenedores, bancos, paradas de autobús, etc... y en los entornos de farmacias,

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	96/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

centros de salud, supermercados... y posterior aclarado con mangueras conectadas a la red; trabajo similar al servicio de baldeo manual.

- "Baldeo mixto pesado": El servicio ha consistido en el baldeo mediante la manguera conectada a la cisterna de baldeo, en la que se ha introducido productos desinfectantes, de pavimentos, mobiliario urbano, tales como papeleras, contenedores, bancos, paradas de autobús, etc... y en los entornos de farmacias, centros de salud, supermercados..., como en el caso anterior.

- "Baldeo mecánico": El servicio ha consistido en el baldeo de calzadas, mediante el camión de baldeo, en el que se ha introducido productos desinfectantes, de los principales viales del municipio.

- "Hidrodesinfección": El servicio ha consistido en la aplicación de productos desinfectantes en pavimentos, mobiliario urbano, tales como papeleras, contenedores, bancos, paradas de autobús, etc... y en los entornos de farmacias, centros de salud, supermercados..., y posterior aclarado con mangueras conectadas al depósito del vehículo hidrolimpiador, en aquellas zonas donde no hay tomas de agua de red, por lo que no se podía hacer similar a al baldeo manual.

- "Otras limpiezas (Desinfección de colegios)": El servicio ha consistido en la aplicación de productos desinfectantes, y posterior aclarado, en las zonas de juegos infantiles, barandillas y pasamanos, papeleras y zonas de contacto de los patios de los colegios."

El abono de la factura ha sido emitido el 13 de noviembre de 2020, por importe de SEISCIENTOS VEINTIUNA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (621.862,82 €).

Con el siguiente desglose:

Período 14/03 a 31/03		CANON TOTAL
GASTOS EXPLOTACIÓN		60.148,34 €
SUBTOTAL EXPLOTACIÓN		60.148,34 €
MATERIALES Y PROD. QUIMICOS		737,50 €
ALQUILER		1.125,00 €
GASTOS GRALES	6,2%	3.844,67 €
BEN. IND	2,0%	1.240,22 €
BASE		67.095,73 €
IVA	10%	6.709,57 €
TOTAL		73.805,30 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Url De Verificación	Página		97/109	
https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==				

Período 1/04 a 30/04		CANON TOTAL
GASTOS EXPLOTACIÓN		117.529,45 €
SUBTOTAL EXPLOTACIÓN		117.529,45 €
MATERIALES Y PROD. QUIMICOS		1.475,00 €
ALQUILER		2.250,00 €
GASTOS GRALES	6,2%	7.517,78 €
BEN. IND	2,0%	2.425,09 €
BASE		131.197,32 €
IVA	10%	13.119,73 €
TOTAL		144.317,05 €

Período 1/05 a 31/05		CANON TOTAL
GASTOS EXPLOTACIÓN		90.753,10 €
SUBTOTAL EXPLOTACIÓN		90.753,10 €
MATERIALES Y PROD. QUIMICOS		1.475,00 €
ALQUILER		2.250,00 €
GASTOS GRALES	6,2%	5.857,64 €
BEN. IND	2,0%	1.889,56 €
BASE		102.225,31 €
IVA	10%	10.222,53 €
TOTAL		112.447,84 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	98/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Período 1/06 a 30/06		CANON TOTAL
GASTOS EXPLOTACIÓN		60.356,49 €
SUBTOTAL EXPLOTACIÓN		60.356,49 €
MATERIALES Y PROD. QUIMICOS		1.475,00 €
ALQUILER		2.250,00 €
GASTOS GRALES	6,2%	3.973,05 €
BEN. IND	2,0%	1.281,63 €
BASE		69.336,17 €
IVA	10%	6.933,62 €
TOTAL		76.269,78 €

Período 1/07 a 31/07		CANON TOTAL
GASTOS EXPLOTACIÓN		39.620,01 €
SUBTOTAL EXPLOTACIÓN		39.620,01 €
MATERIALES Y PROD. QUIMICOS		1.475,00 €
ALQUILER		- €
GASTOS GRALES	6,2%	2.547,89 €
BEN. IND	2,0%	821,90 €
BASE		44.464,80 €
IVA	10%	4.446,48 €
TOTAL		48.911,28 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	99/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Período 1/08 a 31/08		CANON TOTAL
GASTOS EXPLOTACIÓN		37.366,36 €
SUBTOTAL EXPLOTACIÓN		37.366,36 €
MATERIALES Y PROD. QUIMICOS		1.475,00 €
ALQUILER		- €
GASTOS GRALES	6,2%	2.408,16 €
BEN. IND	2,0%	776,83 €
BASE		42.026,35 €
IVA	10%	4.202,63 €
TOTAL		46.228,98 €

Período 1/09 a 30/09		CANON TOTAL
GASTOS EXPLOTACIÓN		50.742,98 €
SUBTOTAL EXPLOTACIÓN		50.742,98 €
MATERIALES Y PROD. QUIMICOS		1.475,00 €
ALQUILER		- €
GASTOS GRALES	6,2%	3.237,51 €
BEN. IND	2,0%	1.044,36 €
BASE		56.499,86 €
IVA	10%	5.649,99 €
TOTAL		62.149,84 €

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	100/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Período 1/10 a 31/10		CANON TOTAL
GASTOS EXPLOTACIÓN		47.031,76 €
SUBTOTAL EXPLOTACIÓN		47.031,76 €
MATERIALES Y PROD. QUIMICOS		1.475,00 €
ALQUILER		- €
GASTOS GRALES	6,2%	3.007,42 €
BEN. IND	2,0%	970,14 €
BASE		52.484,32 €
IVA	10%	5.248,43 €
TOTAL		57.732,75 €

El total del importe correspondiente a los trabajos realizados desde el 14 de marzo hasta el 31 de octubre de 2020 asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (621.862,82 €)**.

En este importe están incluidos los gastos generales (6,20 %), el beneficio industrial (2,00 %), así como el IVA repercutido (10,00 %).

Los citados trabajos se consideran de carácter básico e imprescindible y necesarios derivados de las previsiones contenidas en el artículo primero de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, las distintas Administraciones Públicas, dentro del ámbito de sus competencias, al objeto de proteger la salud pública y prevenir su pérdida o deterioro, pueden adoptar las medidas previstas en la citada Ley cuando así lo exijan razones sanitarias de urgencia o necesidad.

Los trabajos realizados están adecuados a los precios del mercado, teniendo cuenta los Convenios del Sector.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contempla una serie de medidas dirigidas a proteger el bienestar, la salud y seguridad de los ciudadanos y la contención de la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

En el artículo 4 de dicho Real Decreto se señala que: "Para el ejercicio de las funciones a que se hace referencia en este real decreto, bajo la superior dirección

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	101/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

del Presidente del Gobierno, ... será autoridad competente delegada el Ministro de Sanidad.”

El 23 de marzo de 2020, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social establece un “Procedimiento de Limpieza Viaria ante la pandemia de coronavirus”, considerando la limpieza viaria de especial importancia en la eliminación de la carga viral que puedan contener las vías públicas de los municipios, en el que se recomienda la aplicación de un procedimiento de limpieza y desinfección, que es el que se ha llevado a cabo, para prevenir y evitar la propagación del COVID 19, pues de lo contrario para el normal funcionamiento de los servicios públicos del municipio, pues lo contrario obligaría a interrumpir la prestación de servicios y atención al ciudadano.

A continuación, se procede a desglosar la factura presentada, según informan los técnicos municipales:

NOMBRE EMPRESA	Núm. Factura	Fecha	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL.	9136800765	13/11/2020	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	412/16300/22700	(621.862,82 €).

El importe de los trabajos realizados asciende, a la cantidad 621.862,82 € es anterior al trámite de fiscalización previa limitada, por lo que, existiendo consignación suficiente en la partida del ejercicio presupuestario del 2020, la aprobación pretendida, deberá ajustarse al procedimiento establecido en la Base 64 de ejecución del presupuesto para 2.020.

Consta informe técnico de fecha 12 de noviembre de los corrientes y con fecha 2 de julio de 2021 se ha emitido informes del Director del Área, conformados por la Concejal de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, con competencia en la actuación realizada por delegación del Alcalde-Presidente (Decreto nº 7584 de 24 de julio de 2019), reflejando en su contenido, todos los extremos establecidos en la anteriormente citada base 64 de ejecución de presupuesto, señalando la justificación del gasto en la necesidad incuestionable de llevar a cabo dichos trabajos.

La Valoración Jurídica de los hechos es la siguiente:

El gasto originado y asumido por la empresa ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SLR. debe entenderse dentro del marco del contrato menor de servicios llevado a cabo a favor de dicha mercantil, procediendo su abono puesto que el Ayuntamiento de Alcobendas se ha beneficiado de dichos servicios y se ha producido un enriquecimiento injusto que, en caso de no satisfacerse extrajudicialmente, sería reclamado con toda probabilidad a través de la vía judicial con el consiguiente incremento de gastos para el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	102/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

- Conforme establece la Base 64 de ejecución de presupuestos para el ejercicio 2020, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido, y referidas entre otras, a la emisión de la memoria explicativa de la omisión de la fiscalización, y a la convalidación de las actuaciones realizadas y generadoras del gasto producido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y las normas de fiscalización contenidas en el capítulo VIII de las Bases de Ejecución del presupuesto.
- El artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la instrucción que regula la remisión telemática de información, entre otras de acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

Competencia. -

El presente expediente se tramitó por el Departamento de Medio Ambiente en noviembre de 2020, elevándose a Intervención General, no procediendo a emitir informe preceptivo en el ejercicio 2020 por lo que procede a su aprobación de la autorización por el Pleno Municipal, conforme a la Base nº 64 de ejecución presupuestos 2020:

“Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores se tramitarán con los mismos requisitos señalados anteriormente y la competencia para la convalidación de los actos administrativos y para la aprobación de los gastos corresponde al Pleno, el cuál autoriza (A) y la Junta de Gobierno Local dispone (D).”

A la vista de lo expuesto y previo informe de la Intervención municipal sin naturaleza de fiscalización, a fin de que entre otros contenidos acredite la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto, se propone la adopción por el Pleno Municipal de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Vistos los informes obrantes en el expediente administrativo correspondiente a OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ABONO FACTURA RELATIVA A TRABAJOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA LLEVADOS A CABO COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID 19, A FAVOR DE LA EMPRESA ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL., facturada el 13 de noviembre

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	103/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



de 2020, presentada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL (con N.I.F. Nº B80399660), que proponen el abono de factura presentada, **por importe de SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (621.862,82 €).**

Los citados trabajos se consideran de carácter básico e imprescindible y necesarios derivados de las previsiones contenidas en el artículo primero de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, las distintas Administraciones Públicas, dentro del ámbito de sus competencias, al objeto de proteger la salud pública y prevenir su pérdida o deterioro, pueden adoptar las medidas previstas en la citada Ley cuando así lo exijan razones sanitarias de urgencia o necesidad.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contempla una serie de medidas dirigidas a proteger el bienestar, la salud y seguridad de los ciudadanos y la contención de la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

El 23 de marzo de 2020, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social establece un "Procedimiento de Limpieza Viaria ante la pandemia de coronavirus", considerando la limpieza viaria de especial importancia en la eliminación de la carga viral que puedan contener las vías públicas de los municipios, en el que se recomienda la aplicación de un procedimiento de limpieza y desinfección, que es el que se ha llevado a cabo.

RESULTANDO. -

PRIMERO. - Que los informes que obran en el expediente resaltan que la ejecución del gasto propuesto ha desplegado sus efectos con anterioridad al trámite de fiscalización previa limitada.

SEGUNDO. - Que con fecha 2 de JULIO de 2021 se ha emitido informes de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, conformado por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, reflejando todos los extremos establecidos en la base 43 de ejecución de presupuesto para el año 2020.

TERCERO. - Que con fecha 6.7.2021, se ha emitido informe de Intervención señalando, entre otros, la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.

CONSIDERANDO. -

1ª.- Que el gasto originado y producido por OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ABONO FACTURA RELATIVA A TRABAJOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA LLEVADOS A CABO COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID 19, A FAVOR DE LA EMPRESA ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL, facturada el 13 de noviembre de 2020, presentada

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	104/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL (con N.I.F. Nº B80399660), debe entenderse como gasto, no formal, de la actuación realizada.

2ª.- Que el Ayuntamiento de Alcobendas ha sido beneficiario de la prestación de dichos trabajos y que de incumplir la obligación de pago se produce un enriquecimiento injusto a su favor susceptible de ser reclamado.

3ª.- Que conforme establece la Base 64 de ejecución de presupuestos para el ejercicio 2.020, relativa a la omisión de la fiscalización, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la omisión de la fiscalización, y a la convalidación de las actuaciones realizadas y generadoras del gasto producido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y las normas de fiscalización contenidas en el capítulo VIII de las Bases de Ejecución del presupuesto.

5ª.- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

6ª.- Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la instrucción que regula la remisión telemática de información, entre otras de acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

Por todo ello, y conforme a la competencia que en base a lo establecido en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el año 2019, ostenta el Pleno Municipal en esta materia, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Convalidar las actuaciones realizadas en el expediente de OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ABONO FACTURA RELATIVA A TRABAJOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA LLEVADOS A CABO COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID 19, A FAVOR DE LA EMPRESA ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL, facturada el 13 de noviembre de 2020, presentada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL (con N.I.F. Nº B80399660), por importe de **SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (621.862,82 €)**, desglosado en la siguiente factura:

NOMBRE EMPRESA	Núm. Factura	Fecha	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL.	9136800765	13/11/2020	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	412/16300/22700	(621.862,82 €).

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Url De Verificación	Página		105/109	
	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

SEGUNDO. - Autorizar el gasto de importe de SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (621.862,82 €) a favor de ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL, (con N.I.F. Nº B80399660), por los trabajos de TRABAJOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA LLEVADOS A CABO COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID, detallados en el cuadro anterior.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados.

CUARTO. - Dar cuenta de este acuerdo al Tribunal de Cuentas.

Este es mi criterio que someto gustosamente a cualquier otro mejor fundado.”

Por todo, y conforme a la competencia que en base a lo establecido en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto para el año 2020, ostenta el Pleno Municipal en esta materia

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Convalidar las actuaciones realizadas en el expediente de OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ABONO FACTURA RELATIVA A TRABAJOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA LLEVADOS A CABO COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID 19, A FAVOR DE LA EMPRESA ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL, facturada el 13 de noviembre de 2020, presentada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL (con N.I.F. Nº B80399660), por importe de **SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (621.862,82 €)**, desglosado en la siguiente factura:

NOMBRE EMPRESA	Núm. Factura	Fecha	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL.	9136800765	13/11/2020	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	412/16300/22700	(621.862,82 €).

SEGUNDO. - Autorizar el gasto de importe de SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (621.862,82 €) a favor de ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL, (con N.I.F. Nº B80399660), por los trabajos de TRABAJOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA LLEVADOS A CABO COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID, detallados en el cuadro anterior.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados.

CUARTO. - Dar cuenta de este acuerdo al Tribunal de Cuentas.

Alcobendas, 13 de julio de 2021

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	106/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

CONCEJAL DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Fdo.: Cristina Martínez Concejo.”

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, según lo indicado en el punto D.2, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 16 votos a favor (PSOE, C’s, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

E) RUEGOS Y PREGUNTAS.

E.1. RUEGOS

Ruegos presentados por el GM PODEMOS relativos a:

El Sr. Andradas de Diego Ruega que se revise el muro situado en la C/ Francisco Fernandez Guisasaola de Alcobendas ya que, según nos trasladan vecinos de la zona, está muy precario y tiene peligro de caída.

Ruega que se tomen medidas ya que en toda la Avda. de Pablo Iglesias los vehículos de todo tipo van a alta velocidad con peligro de atropello en muchas ocasiones, según nos solicitan los vecinos y vecinas de la zona.

Ruega que se les informe en tiempo y forma de los actos institucionales y que no vuelva a suceder lo que ocurrió en la convocatoria del Evento Special Olympics del pasado viernes 25 de junio. No es la primera vez que hay desorganización en horarios en aquellos actos que se nos notifican ya que hay otros que ni siquiera se nos ha informado como, por ejemplo, el del pasado 1 de julio en Imagina en la presentación de los resultados del proyecto El Diseño de Servicios o Design Thinking (Pensamiento de Diseño) proyecto DesYlgn, metodología para diseñar servicios innovadores y centrados en las necesidades de los usuarios/as.

Ruega que se respondan en tiempo y forma a los registros que se presentan a través del SAC ya que tenemos muchas preguntas que hemos realizado hace semanas y todavía no están contestadas.

Ruegos presentados por el Grupo Municipal de VOX relativos a:

Sr. Guadalfajara Rozas: Ruega que se levanten todos los grupos políticos en el minuto de silencio por todas las víctimas, como hace este grupo, independientemente de su sexo, religión, raza o ideología. Acordándonos especialmente de Samuel Luiz que el pasado 3 de julio fue asesinado, seguiremos condenando cualquier tipo de violencia venga de quien venga y defenderemos a todas las víctimas.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34
Observaciones		Página	107/109
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==		



Sr. Montenegro Álvarez de Tejera: Rueda que se deje de obligar a profesores, educadores, monitores, instructores, mentores, pedagogos y cualquiera que ejerza una actividad de enseñanza, taller, curso, formación, campamento, etc. a utilizar el lenguaje inclusivo con sus alumnos ante la reciente queja recibida en su despacho de que esto se estaba haciendo, primero porque es una injerencia, a su juicio inaceptable, en la libertad del educador y, segundo porque entienden que los menores deben aprender el castellano como es y cuando sean mayores de edad decidir si utilizan todos y todes o lo que les apetezca pero aprender el castellano como es mientras son menores.

Ruegos presentados por el Grupo Municipal del PP relativos a:

Sra. Ortiz Iglesias de Ussel: Rueda que se agilice el desbroce, limpieza y la plantación de las medianas del Paseo de la Chopera, desde el túnel de La Menina y hasta la Avda. de España y la de la Avda. de la Transición, que son las dos entradas principales a la ciudad y en estos últimos meses han estado muy descuidadas y abandonadas.

Sra. Villalón Blesa: Rueda que antes de poner en funcionamiento próximamente el sistema de video vigilancia y la instalación de cámaras en varias calles del Distrito Centro, desarrollen una campaña informativa para los vecinos sobre el alcance del proyecto y cómo se protegen sus datos, así como que se nos informe acerca del estado de implantación de dicho proyecto.

Sr. Martínez Rodríguez: Rueda que, dentro de la amplia y variada oferta de cursos que se ofrecen desde el Ayuntamiento, se incluyan también cursos relacionados con la gestión fiscal, seguridad social y protección de datos, tanto a empresas como a vecinos.

Sra. Cano Suárez: Rueda que se agilicen de forma urgente los trámites relativos a las ayudas a PYMES y autónomos que este Gobierno, tras rechazar en el Pleno de enero la iniciativa Popular, aprobó posteriormente, en el de abril, sin que hasta la fecha se haya implementado proceso alguno para su efectiva concesión. Acumulan meses de retraso y la necesidad para muchos es imperiosa.

Sr. Criado Rodríguez: Rueda que tras las diversas concentraciones y declaraciones en las que ha apoyado al sector de la peluquería y la estética en su lucha por la rebaja del IVA al 10 %, se pronuncie de forma oficial y tajante en contra del veto de su partido, el PSOE en el Senado, a esta reducción que deja a dicho sector en una situación precaria e injusta.

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	108/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			

Sra. Rodríguez Fernández: Rueda que se den las instrucciones oportunas para el correcto mantenimiento de la zona de terrazas de la calle Suerte, de Fuentelucha, donde los brezos que cubren las pérgolas están muy deteriorados, las mallas geotextiles están al descubierto y en varios de los puntos de riego por goteo, están los árboles cortados.

Y no habiendo más asuntos que tratar y deseando un feliz verano se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las trece horas y cuarenta y nueve minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,
Fdo. Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 09:09:48	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/07/2021 14:14:34	
Observaciones		Página	109/109	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6YyeGxV8/KznbjQ9hvlP/w==			